



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 6 de noviembre de 2009  Núm. 210	<b>Administración.-</b> Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
<b>SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</b> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



## S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b> Anuncio ..... 1  <b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b> <b>Ayuntamientos</b> León ..... 2 Ponferrada..... 6 San Andrés del Rabanedo..... 9 Cubillos del Sil ..... 13 Villaturiel ..... 13 La Vecilla ..... 13 Sahagún..... 14 Bembibre..... 16 Vegas del Condado..... 17 Villablino ..... 17  <b>Mancomunidades de Municipios</b> Bierzo Suroeste..... 17  <b>Juntas Vecinales</b> Castrocontrigo ..... 18  <b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 18  <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b> <b>Subdelegación del Gobierno en León</b> Anuncios..... 19	<b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b> Anuncios..... 19  <b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <b>Juzgados de lo Social</b> Número tres de León ..... 20 Número dos de Ponferrada..... 21  <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b> <b>Comunidades de Regantes</b> Canal Alto de Villares..... 21 Presa La Cestilla ..... 21 Páramo Bajo de León y Zamora ..... 21 Canal Margen Izquierda del Porma ..... 22 Los Siete..... 22 Santa Eulalia..... 22  <b>ANUNCIOS URGENTES</b> Confederación Hidrográfica del Duero ..... 22 Ayuntamiento de Palacios del Sil ..... 23 Ayuntamiento de Vega de Infanzones ..... 23 Ayuntamiento de Sahagún..... 23 Ayuntamiento de Valverde de la Virgen ..... 24 Ayuntamiento de La Ercina..... 24 Ayuntamiento de Villablino ..... 24
---	---

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 48 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal, esta Diputación Provincial acuerda publicar la adjudicación, por el sistema de concurso específico, del

puesto de Jefe de Sección de Planes Provinciales, según propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 7 de septiembre de 2009, de acuerdo con las siguientes características.

Área/puesto: Fomento e inversiones. Jefe de sección de planes provinciales nº 40110101.

Nivel: 25

CE: 24

Grupo: A



Subgrupo: A1/A2

Escala: G

Nombre y apellidos: Teresa Rodríguez Villadangos.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 26 de octubre de 2009.—El Diputado Delegado de Fomento (por delegación de firma de la Presidenta), Jaime González Arias.

10136

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Para general conocimiento de los interesados y en particular de los señores opositores se hace público que se ha modificado la fecha de examen del primer ejercicio de la oposición de la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2008, para la provisión de siete plazas de Policías Locales, cinco de ellas a proveer por Oposición Libre y las dos restantes por Concurso Oposición entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 201, de 23 de octubre de 2009, y junto con las listas de admitidos y excluidos se señaló como fecha de examen para la realización del primer ejercicio, consistente en las pruebas físicas, el día 10 de noviembre de 2009), dicho examen consistente en las pruebas físicas tendrá lugar el día 23 de noviembre, lunes, a las 9 horas, en las instalaciones del Estadio Hispánico, en el paseo del Parque, s/n, de León, debiendo acudir los señores opositores provistos de Documento

Nacional de Identidad, bañador y gorro de baño, pantalón de deporte, zapatillas de deporte (sin clavos), solamente se permitirá la entrada al recinto a los señores opositores.

León, 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

10283

33,60 euros

\*\*\*

Expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y su alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León": Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos del proyecto modificado nº 3.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2009, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y su alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León", promovido por este Ayuntamiento, en orden a la ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto sobre los terrenos afectados por la ejecución de las obras definidas en el modificado número 3 del proyecto de referencia.

Por otra parte, no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a los titulares registrales y/o catastrales de fincas afectadas por las obras anteriormente descritas, que seguidamente se relacionan, por aparecer como desconocidos o bien por ignorarse el lugar de notificación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LRJ y PAC, se realiza la notificación del expresado acuerdo por medio del presente anuncio:

#### FINCAS CUYOS TITULARES CATASTRALES SON DESCONOCIDOS

##### LEÓN

Polígono	Parcela	Finca número
12	221	213 M3
15	680	260 M3
15	655	274 M3
15	653	276 M3

#### TITULARES CATASTRALES CUYOS DOMICILIOS SON DESCONOCIDOS

##### LEÓN

Polígono	parcela	Finca N°	Titular	Domicilio
12	170	97 M3	Bernabé Martínez Álvarez	León
11	68	128 M3	Antonio Carballo Carbajo	León
11	66	130 M3	Miguel Soto Carbajo	León
12	219	215 M3	Máximo Ceruelo	León
13	150	221 M3	Pedro Ablanea	León
13	138	229 M3	Ramiro Fernández Álvarez	León
13	132	232 M3	Hdros. de Oliva Álvarez Álvarez	León
13	126	236 M3	Carmen Fernández Álvarez	León
13	119	238 M3	Gregorio Gutiérrez Gutiérrez	Navafría de la Sobarriba
15	687	255 M3	Pablo Calvo Díez	León
15	676	262 M3	Manuela Ramos Díez	León
15	651	278 M3	Juan Fernández	León
15	648	281 M3	Hdros. de Pascuala Ramos Díez	León

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Polígono	Parcela	Finca N°	Titular	Domicilio
7654326-7654323		122-125	Francisco García Martínez	León
7654345		201 M3	Vitalina González Álvarez	Santovenia V.
7654342		205 M3	Valentín Aller	Santovenia V.

Polígono	Parcela	Finca N°	Titular	Domicilio
101	7654343 273	206 M3 207 B M3	Gerardo Pertejo Díez Félix Martínez Nicolás	Santovenia V. Santovenia V.

## FINCAS DESAFECTADAS

Finca	Pol.	Parc.	Interesados	Domicilio
40 R2P2	12	269	Desconocido	
41 R2P2	12	270	Desconocido	
42 R2P2	12	271	Desconocido	
52 R2P2	12	255	Mª Luz y Mª Antonia Rodríguez Álvarez	Santander
60 R2P2	12	247	Pascuala Álvarez Álvarez	León
61 R2P2	12	246	Genoveva Álvarez	León
65 R2P2	12	117	Angel Vázquez Álvarez	Sahagún. León
67 D R2P2	12	236	Ramón González Álvarez	León
70 R2P2	12	227	Herminio Álvarez Fernández	San Andrés Rabanedo

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

"...Se acordó:

1º.- Estimar la alegación presentada el día 4 de agosto de 2009 por doña Filomena Guerrero Gutiérrez, cotitular de la finca número 251 M3 (polígono 15, parcela 695), al haberse comprobado la existencia de un error de transcripción, tal como se ha expuesto en el informe de fecha 14 de agosto de 2009, elaborado al efecto por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, siendo la superficie realmente afectada por la ocupación temporal de 107 m².

2º.- Considerar declarada la utilidad pública de las obras descritas en el Proyecto Modificado nº 3, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno Municipal el 5 de julio de 2007, cuyo presupuesto de contrata, IVA y baja de licitación incluidas, importa la suma de 11.136.679,12 euros, cifra que no experimenta variación económica alguna con respecto a los Modificados nº 1 y 2, anteriormente aprobados por el Órgano de Contratación, el Pleno Municipal, en las sesiones de fecha 10 de mayo de 2007 y 30 de mayo de 2008, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución a efectos de ocupación e imposición de servidumbre de acueducto, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha.

3º.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, que se transcribe como anexo I, en el último apartado del presente acuerdo.

4º.- En su caso, respecto a las fincas pertenecientes al término municipal de León identificadas en el expediente con los números 213 M3, 260 M3, 274 M3 y 276 M3, cuyos titulares no constan o no han comparecido en el expediente, se da traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

5º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor circulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

6º.- Notificar individualizadamente a cada uno de los interesados, tal como prescribe el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

7º.- Solicitar a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la urgente necesidad de dotar al municipio de León, y a su alfoz, de una adecuada y suficiente red de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con las consideraciones técnicas recogidas en el informe emitido por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo de fecha 28 de agosto de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Ordenación Económica de Castilla y León.

En consecuencia, es de suma urgencia la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras definidas en el modificado número 3 del proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y su alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León", según el proyecto aprobado y la relación de bienes y derechos sobre la que se adoptado definitivamente la necesidad de ocupación, tras la previa información pública.

8º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, a fin de que adopte acuerdo en el que, aceptando las previsiones del proyecto de obras aprobado por el Ayuntamiento de León, se considere declarada la utilidad pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución, aprobando de forma definitiva la relación concreta e individualizada de los mismos, a efectos de ocupación e imposición de la servidumbre de acueducto.

9º.- Declarar la terminación definitiva del expediente expropiatorio nº 420/2005, como consecuencia de la desaparición sobrevenida de la causa de utilidad pública e interés social del procedimiento expropiatorio, producida por el cambio en el trazado de la red de colectores aprobado a través del modificado número 3, respecto de las fincas números: 83 A R1, 39 R2P2, 40 R2P2, 41 R2P2, 42 R2P2, 43 R2P2, 44 R2P2, 45 R2P2, 52 R2P2, 53 R2P2, 54 R2P2, 55 R2P2, 56 R2P2, 58 R2P2, 59 A R2P2, 59 R2P2, 60 R2P2, 61 R2P2, 62 R2P2, 64 R2P2, 65 R2P2, 66 R2P2, 67 A R2P2, 67 B R2P2, 67 C R2P2, 67 D R2P2, 67 F R2P2, 67 H R2P2, 67 J R2P2, 67 R2P2, 68 R2P2, 69 R2P2, 70 R2P2, 71 R2P2, 72 R2P2, 73 R2P2, 74 R2P2, 75 R2P2, 76 R2P2, 95 R2P2 y 98 R2P2, de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su reunión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2008.

## ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ÁREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ, Y DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN

LISTADO DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATAST.	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	POZOS DE REGISTRO	SERVIDE ACUEDUCTO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
112-1M3			7654336	NICOLAS GUERRERO IGNACIA	C/ CALVO SOTELO, 87	LEÓN	24192	LEÓN	2		65
113M3			7654335	SOFÍA Y ELIGIA PERTEJO MARTÍNEZ	C/ ARRIBA, 1	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			139

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF.CATAST.	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	POZOS DE REGISTRO	SERV.DE ACUEDUCTO (m <sup>3</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
114M3			7654334	PILAR DÍEZ PERTEJO Y 4 MÁS	C/ LA PAZ, 14	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			205
115M3			7654333	CARREÑO ÁLVAREZ FERNANDO	C/ CARDENAL JACINTO, 3, 1º B	LEÓN	24005	LEÓN			121
116M3			7654332	Mº DEL ROSARIO FIDALGO RODRÍGUEZ Y ANTONIO FIDALGO RODRÍGUEZ	C/VEINTICUATRO DE ABRIL, 25 2º	LEÓN	24004	LEÓN	1		114
117M3			7654331	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ LUIS	AV/ DR. FLEMING, 45, 7ªA	LEÓN	24009	LEÓN			148
118M3			7654330	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MILAGROS	PZ/ CONSTITUCION, 1	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			45
119M3			7654329	ALONSO GARCÍA BENITA	C/ NUEVA, 3	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			32
120M3			7654328	VALERIANO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	C/ LAS ERAS, 6	VILLALOBAR	24223	LEÓN			35
121M3			7654327	ÁLVAREZ ÁLVAREZ VALERIANO	C/ LAS ERAS, 6	ARDÓN	24233	LEÓN	2		83
122M3			7654326	GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ DOS HERMANAS, 1, ESC.2, 5ª A	LEÓN	24005	LEÓN			147
123M3			7654325	FIDALGO RODRÍGUEZ Mº ROSARIO	C/VEINTICUATRO DE ABRIL, 25 2º	LEÓN	24004	LEÓN			152
124M3			7654324	DÍEZ ÁLVAREZ AGUSTÍN	AV/ PADRE ISLA, 30, ESC.5, 4º A	LEÓN	24002	LEÓN	2		196
125M3			7654323	GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ DOS HERMANAS, 1, ESC.2, 5ª A	LEÓN	24005	LEÓN			223
200M3			7654338	DÍEZ ÁLVAREZ AGUSTÍN	C/ SAN GUILLERMO, 47, 2º C	LEÓN	24006	LEÓN		163	595
201M3			7654345	GONZALEZ ÁLVAREZ VITALINA		VILLACEDRÉ	24194	LEÓN		29	112
202M3			7654339	ALONSO GARCÍA BENITA		VILLACEDRÉ	24194	LEÓN		21	84
203M3			7654340	FERNÁNDEZ ALONSO MARÍA	C/ FUERTES ACEVEDO, 39, 2º A	OVIEDO	33006	ASTURIAS		57	171
204M3			7654341	ALONSO FIERRO PILAR	C/ REGIMIENTO EL SOL, 19, 1º	LEÓN	24006	LEÓN		38	110
205M3			7654342	ALLER VALENTÍN	C/ LOS HOJARES	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24194	LEÓN		28	73
206M3			7654343	PERTEJO DÍEZ GERARDO		VILLACEDRÉ	24194	LEÓN		77	87
207M3			7654301	CONSTRUCCIONES FERDEGON, S.L.	C/ LA IGLESIA, 77, ES.1, 1º A	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN			879
207AM3	101	508		DÍEZ GONZALEZ IGNACIO	AV/ PARROCO PABLO DÍEZ, 56, 11º D	TROBAJO DEL CAMINO	24010	LEÓN			91
207BM3	101	273		MARTÍNEZ NICOLAS FELIX		SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEÓN			79
207CM3	101	274		GONZALEZ FERNÁNDEZ JOSEFA	C/ REAL, 1	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEÓN			51
207DM3	101	275		PERTEJO ALONSO GABRIEL	C/ VIRGEN IM, 46	VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			60
207EM3	101	276		ALONSO GARCÍA BENITA		VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			93
207FM3	101	282		ALONSO GARCÍA BENITA		VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			83
207GM3	101	283		FERNÁNDEZ LORENZANA MARÍA	C/ VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES, 156	VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			59
207HM3	101	368		PILAR DÍEZ PERTEJO Y 4 MÁS	C/ LA PAZ, 14	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			197
207IM3	101	367		DÍEZ SECO JOSE LUIS	C/ ARRIBA, 6	VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			267
207JM3	101	355		GONZALEZ GUERRERO RAFAEL	C/ VEGA FRIA, 53, 4º A	VALLADOLID	47013	VALLADOLID			25
207KM3	101	354		GONZALEZ ÁLVAREZ IGNACIA	C/ LAS FLORES, 3	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEÓN			85
207LM3	101	348		HDROS. DE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ LUISA	C/ VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES, 57	VILLACEDRÉ	24194	LEÓN			97
207MM3			7654305	DÍEZ ÁLVAREZ AGUSTÍN	AV/ PADRE ISLA, 30, ESC.5, 4º A	LEÓN	24002	LEÓN			892

COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ÁREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ, Y DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN

LISTADO DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF.CATAST.	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	POZOS DE REGISTRO	SERV.DE ACUEDUCTO (m <sup>3</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
97M3	12	170		MARTÍNEZ ÁLVAREZ BERNABÉ	C/ NUEVA, 12 OTERUELO	LEÓN	24190	LEÓN	5	584	
126M3	11	69		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO 8, 2º B	LEÓN	24008	LEÓN	2		157
127M3	11	84		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO 8, 2º B	LEÓN	24008	LEÓN			79
128M3	11	68		CARBALLO CARBAJO ANTONIO		ARMUNIA	24190	LEÓN			77
129M3	11	67		SOTO SAMPEDRO MANUEL	C/ CIPRIANO HUERGA, 4	LEÓN	24004	LEÓN			76
130M3	11	66		SOTO CARBAJO MIGUEL	C/ CALVO SOTELO, 34	TROBAJO DEL CERECEDO	24192	LEÓN			112
131M3	11	65		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO 8, 2º B	LEÓN	24008	LEÓN			154
132M3	11	64		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO 8, 2º B	LEÓN	24008	LEÓN			249
134M3	11	63		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO 8, 2º B	LEÓN	24008	LEÓN			261
135M3	11	23		BARRIENTOS MARTÍNEZ AGUSTIN	C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 2, 3º E	GOZON	33440	ASTURIAS			257
139M3	10	954		LORENZANA FERNÁNDEZ AGUSTIN	C/ LA BANDONILLA Nº65	LEÓN	24009	LEÓN			167
210M3	12	218		FERNÁNDEZ CERUELO CARLOS JUSTO	C/ MILLAN ASTRAY, 20	LEÓN	24190	LEÓN			907
211M3	12	220		VILLANUEVA LORENZANA JOSE LUIS	C/ TAGARRAL, 12	TRES CANTOS	28760	MADRID		306	1242
212M3	12	222		GONZALEZ ARIAS MANUEL	C/ BRIANDA DE OLIVERA, 3	LEÓN	24005	LEÓN			195
213M3	12	221		DESCONOCIDO					2	299	591
214M3	12	223		ÁLVAREZ ÁLVAREZ ΔDELA	C/ ANTOIN LÓPEZ PELÁEZ 3, ES.6, IZDA	LEÓN	24006	LEÓN			83
215M3	12	219		CERUELO MÁXIMO		ARMUNIA	24190	LEÓN		44	258
216M3	13	155		FERNÁNDEZ IZQUIERDO RICARDO	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 3, 2º B	LEÓN	24004	LEÓN			62
217M3	13	154		FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JUSTO	C/ MURILLO, 7, 6º B	LEÓN	24005	LEÓN			312
218M3	13	153		HDROS. DE ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MARGARITA	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 35, 4º D	LEÓN	24004	LEÓN	2	70	174
219M3	13	151		HDROS. LÓPEZ ÁLVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEÓN	24190	LEÓN		81	203
220M3	13	152		FERNÁNDEZ ÁLVAREZ AVELINO Y 7 MÁS	C/ OBISPO INOCENCIO RODRÍGUEZ, 9	LEÓN	24011	LEÓN			259
221M3	13	150		ABLANA PEDRO		OTERUELO	24190	LEÓN		50	134
222M3	13	148		HDROS. DE TORIBIO RODRÍGUEZ CUBRIA	AV. REINA VICTORIA, 2-5ªA	SANTANDER	39004	CANTABRIA			64
					AV. AMERICA, 30	MADRID	28028	MADRID			
223M3	13	149		ÁLVAREZ RODERO CARLOS	C/ ZABALETA, 15, 3º B	MADRID	28002	MADRID		101	388

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATAST.	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	POZOS DE REGISTRO	SERV. DE ACUEDUCTO (m <sup>3</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
MADRID 224M3	13		146	CASADO SOTO M <sup>o</sup> ANGELES	C/ PADRE MANJON, 30	LEÓN	24011	LEÓN			4
225M3	13	145		SAIZ POZA EMILIO Y M <sup>o</sup> TERESA FERNÁNDEZ NISTAL	C/ MOLINERA, 35	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN		110	490
226M3	13	144		SAIZ POZA EMILIO Y M <sup>o</sup> TERESA FERNÁNDEZ NISTAL	C/ MOLINERA, 35	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN		39	177
227M3	13	140		BARRIENTOS MARTÍNEZ M <sup>o</sup> ANGELES	TR/ FUENTE, 11-1 <sup>o</sup>	ARMUNIA	24011	LEÓN		85	367
228M3	13	139		RODRÍGUEZ CALVO JOSE MANUEL	C/ VELAZQUEZ, 5, ES: 5, 2 <sup>o</sup> B	LEÓN	24005	LEÓN		39	160
229M3	13	138		FERNÁNDEZ ÁLVAREZ RAMIRO		ARMUNIA	24190	LEÓN	1	38	151
230M3	13	134		HDROS. DE LÓPEZ ÁLVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEÓN	24190	LEÓN		51	209
231M3	13	133		HDROS. DE LÓPEZ ÁLVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEÓN	24190	LEÓN		77	302
232M3	13	132		HDROS. DE OLIVA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ CORREDERA, 20-6 <sup>o</sup> A	LEÓN	24004	LEÓN		44	177
233M3	13	130		FERNÁNDEZ PRESA BENJAMÍN Y 5 MÁS	PZ/ IGLESIA	ARMUNIA	24190	LEÓN		26	108
234M3	13	128		HDROS. DE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ MILAGROS	AV/ ANTIBIOTICOS, 80	LEÓN	24009	LEÓN		81	341
235M3	13	127		HDROS. DE PEDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ GRAL. MOLA, 14, 2 <sup>o</sup> I	ARMUNIA	24190	LEÓN		78	333
236M3	13	126		FERNÁNDEZ ÁLVAREZ CARMEN		ARMUNIA	24190	LEÓN		92	403
237M3	13	125		ALONSO ÁLVAREZ ANA ISABEL	C/ ZACARIAS SÁNCHEZ, 8, 2 <sup>o</sup> D	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN		74	316
238M3	13	119		GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ GREGORIO		NAVAFRIA DE LA SOBARRIBA	24156	LEÓN	1	72	299
239M3	13	118		ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ROSA M <sup>o</sup> Y 2 MÁS	C/ LA FUENTE, 42	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN		41	178
240M3	13	117		HDROS. DE VILLANUEVA ÁLVAREZ DEOGRACIAS	C/ CRUCERO, 3-PUERTA I	VALENCIA	46009	VALENCIA		30	134
241M3	13	116		JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	C/ CUESTA, 3	ARMUNIA	24190	LEÓN		77	392
242M3	13	115		ÁLVAREZ RODRÍGUEZ NÉLIDA Y 3 MÁS	C/ BRIANDA OLIVERA, 22, 6 <sup>o</sup> A	LEÓN	24005	LEÓN		106	537
243M3	13	114		FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MANUEL	C/ OBISPO INOCENCIO, 28	ARMUNIA	24190	LEÓN	1	125	635
244M3	13	107		ÁLVAREZ SANTAMARTA M <sup>o</sup> VICTORIA Y 3 MÁS	C/ GAUDI, 6	ARMUNIA	24193	LEÓN		151	701
245M3	13	106		QUINDÓS RODRÍGUEZ ELOY	C/ SAN JUAN BOSCO, 1, 1 <sup>o</sup> E	LEÓN	24009	LEÓN		4	374
246M3	13	105		JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	C/ CUESTA, 3	ARMUNIA	24190	LEÓN	3	1090	4556
247M3	11	24		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP. INTER. S.L.	AV/ JOSÉ AGUADO, 8, 2 <sup>o</sup> B	LEÓN	24008	LEÓN		94	284
248M3			8352537	GONZALEZ ÁLVAREZ M <sup>o</sup> PILAR	C/ CALVO SOTEL, 96, 1 <sup>o</sup>	TROBAJO DEL CERECEDO	24192	LEÓN			717
249M3	15	1		ALONSO GONZÁLEZ JAVIER							
				PÉREZ MARTÍNEZ LUIS	C/ RIOSOL, 3, 3 <sup>o</sup> D	LEÓN	24010	LEÓN		175	350
				PÉREZ MARTÍNEZ ELVIRA							
				PÉREZ CARREÑO MANUEL ÁNGEL							
250M3	15	688		DÍEZ CALVO CAYETANO	C/ REY MONJE, 7	LEÓN	24005	LEÓN			174
250AM3	15	10698		DÍEZ CALVO MARCELINA	AV/ JOSÉ AGUADO 20, 4 <sup>o</sup> B	LEÓN	24005	LEÓN			377
250BM3	15	696		ARIAS ARIAS ANGEL, BONIFACIO Y 4 MÁS	C/ NICARAGUA, 4-3 <sup>o</sup> I	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24191	LEÓN			178
251M3	15	695		GUERRERO GUTIÉRREZ FILOMENA Y 8 MÁS	AV/ JORGE VIGÓN 29, 5 <sup>o</sup> DC	LOGROÑO	24003	LA RIOJA			107
252M3	15	691		NICOLAS GUERRERO MARGARITA	C/ MIRADORES 16, 2 <sup>o</sup> B	GALAPAGAR	28260	MADRID			82
253M3	15	690		ÁLVAREZ FERNÁNDEZ M <sup>o</sup> ANGELES	C/ GIL BLAS 4, 4 <sup>o</sup> B	OVIEDO	33008	ASTURIAS			155
254M3	15	688		CALVO CALVO M <sup>o</sup> CARMEN	AV. REPUBLICA ARGENTINA 3, 6 <sup>o</sup> A	LEÓN	24004	LEÓN			49
255M3	15	687		CALVO DÍEZ PABLO	C/ RENUEDA, 11	LEÓN	24002	LEÓN			54
256M3	15	686		HDROS. DE MARÍA BLANCO MARTÍNEZ	C/ DELICIAS 8	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN			41
257M3	15	685		MONTERO DÍEZ RAFAEL	C/ MIRADOR, 63	LEÓN	24011	LEÓN			65
				MONTERO DÍEZ HERMINIA							
				MONTERO DÍEZ JOSEFA							
258M3	15	683		GUERRA ANTOLIN M <sup>o</sup> CARMEN	CAMINO SANTA OLAJA, 99	VALDELA FUENTE	24227	LEÓN			43
259M3	15	682		ALEGRE RAMOS MANUEL	C/ CABECEROS, 9, BAJO-CASA	LEÓN	24190	LEÓN			35
260M3	15	680		DESCONOCIDO							107
261M3	15	679		MONTERO CALVO VALENTÍN	C/ GRAN VÍA, 24-BAJO. OTERUELO	LEÓN	24192	LEÓN			83
262M3	15	676		RAMOS DÍEZ HEREDEROS DE MANUELA	C/ PRINCIPAL, 36. OTERUELO	LEÓN	24190	LEÓN			37
263M3	15	675		ARIAS ARIAS ESTEBAN	C/ LA ERMITA 16, 1 <sup>o</sup>	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	LEÓN			48
264M3	15	673		CAMPUZANO GUERRERO NICANORY 5 MÁS	AV. MADRID 4, 7 <sup>o</sup> C	TORREJÓN DE ARDOZ	28850	MADRID			26
265M3	15	672		ALEGRE CABEZA M <sup>o</sup> ANGELES	C/ CABECEROS	LEÓN	24009	LEÓN			31
266M3	15	669		FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	C/ BAZÁN, S/N	GIJÓN	33211	ASTURIAS			76
267M3	15	668		VEGA ÁLVAREZ ANTONIA	PZ. GABRIELA MISTRAL 5, 1 <sup>o</sup> A	LEÓN	24009	LEÓN			51
268M3	15	665		GLEZ ARIAS GONZALA, HDROS GLEZ ARIAS FELICIDAD, FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	GRAN VÍA, 15. BAJO	OTERUELO	33211	LEÓN ASTURIAS			272
					C/ BAZÁN, S/N	GIJÓN					
269M3	15	660		TROBAJO GUERRERO ISIDRO	C/ JORGE MANRIQUE 4, 1 <sup>o</sup> C	LEÓN	24190	LEÓN			88
270M3	15	659		DÍEZ CALVO ANA MARÍA	C/ GONZÁLEZ DE LAMA 8, 7 <sup>o</sup> B	LEÓN	24006	LEÓN			84
271M3	15	658		ARIAS FERNÁNDEZ LAUREANA	C/ LA VICTORIA, 16	TROBAJO DEL CAMINO	24010	LEÓN			66
272M3	15	657		ARIAS GUERRERO M <sup>o</sup> CRUZ	UR. LAS LOMAS, 8	REOCIN	39530	CANTABRIA			54
273M3	15	656		RODRÍGUEZ BARRIENTOS JOSE MANUELY RODRÍGUEZ BARRIENTOS ROSA M <sup>o</sup>	AV/ CANILLEJAS AVICALVARO 101, 2 <sup>o</sup>	MADRID	28022	MADRID			113
274M3	15	655		DESCONOCIDO							69
275M3	15	654		FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	C/ BAZÁN, S/N	GIJÓN	33211	ASTURIAS			36
276M3	15	653		DESCONOCIDO							58
277M3	15	652		VEGA ÁLVAREZ ROSA M <sup>o</sup>	AV/ ANTIBIOTICOS, 82, 3 <sup>o</sup> DC	LEÓN	24009	LEÓN			73
278M3	15	651		FERNÁNDEZ JUAN		ARMUNIA	24190	LEÓN			94
279M3	15	650		GARRIDO ÁLVAREZ DARIA	C/ OBISPO PANDURO, 6-3 <sup>o</sup> DCHA	LEÓN	24006	LEÓN			39
				GARRIDO ÁLVAREZ M <sup>o</sup> HUMILDAD	C/ LA RODERA, 7, ARMUNIA		24009	LEÓN			38
280M3	15	649		HDROS. DE GONZÁLEZ ÁLVAREZ MARÍA	C/ NUEVA, 1	OTERUELO	24190	LEÓN			37
281M3	15	648		HDROS. DE PASCUAL RAMOS DÍEZ		OTERUELO	24190	LEÓN			37
282M3	15	646		FIDALGO ARIAS MARÍA	AV/ PORTUGAL 15, 6 <sup>o</sup> DR	LEÓN	24009	LEÓN			52
283M3	15	645		MARTÍNEZ GALLO GUERRERO JOSE M <sup>o</sup>	C/ VILLABENAVENTE, 4-4 <sup>o</sup> B	LEÓN	24004	LEÓN			46
				MARTÍNEZ GALLO GUERRERO CARLOS							

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF.CATAST.	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	POZOS DE REGISTRO	SERV.DE ACUEDUCTO (m <sup>3</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
284M3	15	644		DÍEZ CALVO M <sup>ª</sup> ANGELES	PZ/ COLÓN 5, 6 <sup>º</sup> DC	LEÓN	24001	LEÓN			90
285M3	15	640		SÁNCHEZ ÁLVAREZ M <sup>ª</sup> LUISA REP.ARIAS	CLA IGLESIA, 48.TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24010	MADRID			100
				SÁNCHEZ LUIS JAVIER							
286M3	15	639		SÁNCHEZ ÁLVAREZ M <sup>ª</sup> LUISA	AV/ MANZANARES 12, 6 <sup>º</sup> C	MADRID	28011	MADRID			357
287M3	15	638		FLÓREZ DÍEZ HEREDEROS DE MANUELA	MARIA DE LA O, 4	VILLACEDRÉ	24009	LEÓN			81

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructuras y Parque Móvil, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, trascritos anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos."

León, 23 de octubre de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

10073

#### PONFERRADA

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1. de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

#### RELACION DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2009/101457	7398-BHW	29/08/09	02:28	71.508.690B	Gago Álvarez, Luisa	50 R.G.C.	380 €

Ponferrada, a 22 de octubre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10062

33,60 euros

\* \* \*

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1. de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2009/101404	V-3196-ED	13/08/09	12:24	X2855642P	Mayol, Jean Paul	50 R.G.C.	100 €
R2009/101449	5341-DRW	20/08/09	13:05	B24526659	Transportes Ligeros León 2006	50 R.G.C.	100 €
R2009/101461	3334-BNP	29/08/09	04:52	10.067.326L	Carrera Martínez, Elsa	50 R.G.C.	140 €
2009/137484	8278-FGZ	21/04/09	12:23	22.324.711Z	Vera Palazón, Miguel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/139350	7044-CLT	09/06/09	13:06	10.048.465H	Brasa Fernández, Luis	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140514	8867-DTL	15/06/09	11:45	71.503.301G	Álvarez Oviedo, Miguel Ángel	171..IA R.G.C.	30 €
2009/140739	1189-FWL	20/06/09	23:58	10.073.424E	Sarmiento Tato, Javier	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140545	8637-CDR	25/06/09	12:20	10.065.097K	Arias Balboa, Alfonso	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/137580	6587-FXC	19/06/09	12:22	10.039321M	Castedo Arias, Fernando	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140945	4509-FGV	10/07/09	09:45	10.059.933D	Pérez Sobrín, Dositeo	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141036	M-3552-YF	15/07/09	17:55	44.432.749S	Barredo Palencia, Javier	74.2.IA R.G.C.	100 €
2009/141208	4664-BJM	18/07/09	23:53	44.431428M	Díaz Castro, Julio	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/139767	7179-CLB	29/07/09	17:55	34.983.680J	Fernández Roríguez, Amelia	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141476	C-8022-AT	30/07/09	16:50	14.589.472C	Vázquez Alonso, Manuel	171..IA R.G.C.	30 €
2009/141478	8385-BBH	30/07/09	17:01	44.429.771G	Galarra de la Fuente, Eva Belén	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/138508	LE-5380-AJ	01/08/09	16:00	10.007.858Y	Torres Barreiros, Josefa	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141491	LE-0181-K	02/08/09	00:19	33.304.027G	Ferreiro López, Constantino	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/139852	M-1186-WN	04/08/09	10:16	X4338900L	Pérez, Félix Sixfredo	171..IA R.G.C.	30 €
2009/141688	M-1178-ZU	05/08/09	09:58	X8184693M	Romero Acosta, Reinaldo J.	171..IA R.G.C.	30 €
2009/138520	OU-2244-U	09/08/09	10:30	X5570396A	Ortega Reina, Óscar Omar	129.2 R.G.C.	100 €
2009/141801	OU-2244-U	09/08/09	08:50	X5570396A	Ortega Reina, Óscar Omar	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141742	C-9153-BM	10/08/09	10:09	76.404.046R	Naveiras Rodríguez, Antonio	154..2A R.G.C.	45 €
2009/139873	8836-BGY	13/08/09	12:20	B24540627	Mudanzas Ponferrada, S.L.	171..IA R.G.C.	30 €
2009/141953	B-5561-LL	13/08/09	10:41	10.051.837D	Blanco Vizoso, Miguel Ángel	152..2B R.G.C.	45 €
2009/141220	LE-4599-AF	16/08/09	19:30	10.012.765Z	Digón Santin, Montserrat	92.3.IA R.G.C.	30 €
2009/139357	0679-CXV	19/08/09	11:00	X5709714X	Baldovino, Mónica Beatriz	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141170	LE-5063-Z	19/08/09	11:10	9.950.573Z	Faba Vázquez, Víctor	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/141959	6908-DDV	19/08/09	19:37	B24518425	Cárnicas Alimenticias Bierzo	171..IA R.G.C.	30 €
2009/141620	LE-4336-AG	19/08/09	18:34	34269311R	López Núñez, Alberto	94.2.ID R.G.C.	45 €

Ponferrada, a 22 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10061

78,40 euros

\* \* \*

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2009/139168	LE-2410-AB	28/05/09	18:35	10.074.299T	Corral Pacios, Jorge	18.2.2A R.G.C.	100 €

Ponferrada, a 22 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10064

25,60 euros

\* \* \*

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno,

o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2009/137447	LE-3776-V	03/05/09	22:03	-	Dos Santos Pilo, Silvia	3.1.1B R.G.C.	400 €
Ponferrada, a 22 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.							30,40 euros
10060							

\* \* \*

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2009/135046	LE-6772-AF	02/03/09	17:25	71.515.284G	Rodríguez Fernández, Óscar	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/136584	LE-9415-Z	20/03/09	08:45	71.527.674C	Muñiz Marcos, Alejandro	94.2.1I R.G.C.	100 €
2009/136130	4535-CTJ	13/04/09	09:23	71.508.114X	Pérez García, Marta	94.2.1I R.G.C.	100 €
2009/137022	LE-3185-P	15/04/09	19:07	X9478473N	Fuchs, Andrea	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/137726	LE-6126-AH	23/04/09	23:10	10.066.472Q	Blanco Rodríguez, Miguel Ángel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/137792	LE-6571-AG	03/05/09	12:03	32.663.767H	Herreros Calvo, Mª Pilar	171...IA R.G.C.	30 €
2009/137794	LE-2573-AF	03/05/09	12:10	10.168.387H	Calvo Santín, Ángel Luis	171...IA R.G.C.	30 €
2009/137993	7044-CLT	06/05/09	19:20	10.074.151J	Rodríguez Arroyo, Antonia	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/137944	LE-6693-L	08/05/09	13:18	9.909.650P	Martínez Núñez, Evaristo	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/138489	7044-CLT	08/05/09	10:30	10.074.151J	Rodríguez Arroyo, Antonia	170...IC R.G.C.	30 €
2009/137948	VI-0699-V	09/05/09	11:14	18.419.840Z	Julián Benedicto, Miguel Ángel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/138576	O-9073-BG	09/05/09	10:15	X7224630P	Aroui, Abdelhak	94.2.1M R.G.C.	45 €
2009/137635	7337-DBG	24/05/09	01:50	10.076.087V	Ferrer Moldes, José	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/137636	7337-DBG	24/05/09	01:55	10.076.087V	Ferrer Moldes, José	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/139509	C-5659-BRX	23/06/09	12:20	X66735115S	Hamza, Bakkach Mohamed	118.1.2A R.G.C.	100 €
2009/138338	LE-6877-AJ	02/07/09	11:55	71.500.273N	Esteban Fernández, Emilia Luisa	94.2.1C R.G.C.	45 €
2009/139874	6898-DTR	15/08/09	11:30	9.973.521P	Valls Chulia, Salvador	81..2B R.G.C.	100 €

Ponferrada, a 22 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10063

56,00 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900378122	06/07/2009 11:41:00	7311BXR	09970578D	RODRÍGUEZ SANTALLA MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701049	23/07/2009 13:07:00	1126DDX	71504497G	DIAS RODRÍGUEZ IGNACIO	VALDEPRADO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126470	04/08/2009 10:48:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477384	05/08/2009 10:30:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504265	11/08/2009 12:49:00	4030DGK	71502861R	DOMINGUEZ CORTES AZUCENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701365	17/08/2009 11:39:00	3008DVM	44433093Z	ESTEVEZ LÓPEZ PEDRO MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701370	17/08/2009 12:28:00	6649CNF	71519758Q	SUAREZ MOSTEIRO DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701386	18/08/2009 13:01:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477600	19/08/2009 12:12:00	2632CGL	10042435Z	ÁLVAREZ ABELLA SERGIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174513	19/08/2009 12:56:00	2605DPG	71517292B	VIDALVOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477611	19/08/2009 18:08:00	0474CMW	10089227R	LÓPEZ GONZALEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624488	20/08/2009 12:27:00	9830BTH	10070139A	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174520	20/08/2009 12:41:00	LE7265P	10037110W	MENDEZ JAÑEZ CAMILO	CUATROVIENTOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624500	20/08/2009 19:02:00	5772DWZ	10062564H	HERRERO SAN JUAN M ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504348	21/08/2009 10:59:00	LE1814AJ	10015951A	ÁLVAREZ OVIEDO M. LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270526	21/08/2009 11:34:00	7268CGH	33765433F	LÓPEZ LÓPEZ SARA JOSEFA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701425	21/08/2009 12:35:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRÍGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504355	21/08/2009 12:43:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624506	21/08/2009 12:51:00	2245CSM	10195761E	GONZALEZ CAUREL ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504374	21/08/2009 19:08:00	3231BLS	10067414S	PRIETO LÓPEZ PILAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504377	22/08/2009 10:58:00	0957GKY	10086996R	GOMEZ MARTIN MARIA ELENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504380	22/08/2009 11:23:00	9587FSB	X7414496D	GIRALDO LEIDER AUGUSTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477664	22/08/2009 11:41:00	LE6739AG	X6059439C	GUILARTE EMIRSE FERNANDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624516	22/08/2009 12:58:00	0803DTY	44429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174528	24/08/2009 10:43:00	8100GJS	09797711X	RABANAL GONZALEZ CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270540	24/08/2009 12:40:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270544	24/08/2009 13:04:00	6298GFX	10024916K	LORENZO FERRERO JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624530	24/08/2009 13:27:00	0474CMW	10089227R	LÓPEZ GONZALEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701456	24/08/2009 17:14:00	8369CXL	09708707Q	RODRÍGUEZ ESPINOSA CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504418	24/08/2009 18:51:00	0474CMW	10089227R	LÓPEZ GONZALEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671839	24/08/2009 18:53:00	2406BNL	10066012Q	ÁLVAREZ MOLINERO GONZALO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270558	25/08/2009 13:24:00	LE9866AH	10068587S	FERNÁNDEZ CASTRO OLGA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701471	25/08/2009 13:25:00	LE0209AG	71517381P	SIMON VALBUENA HENAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701472	25/08/2009 18:03:00	3949CPD	44433160N	MERAYO PRADA IVAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126542	25/08/2009 18:03:00	5258FJC	10044073L	FREY ÁLVAREZ FRANCISCA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701477	26/08/2009 10:14:00	9523CCR	10084779S	REGUERA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701478	26/08/2009 10:16:00	5167FNK	X3839280M	RESTREPO GLORIA NURI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701483	26/08/2009 12:23:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900222263	26/08/2009 13:30:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477687	26/08/2009 18:31:00	LE2289AH	71508204P	MARTINEZ ORTIZ M CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174558	26/08/2009 18:37:00	6458CGR	10089937K	GARCÍA FDEZ JOSE DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701489	26/08/2009 19:04:00	0580BJN	71502187Y	GARNELO PACIOS FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174559	27/08/2009 11:10:00	0483BWF	10085287V	PRIETO FERNÁNDEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477701	27/08/2009 12:44:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624558	27/08/2009 13:12:00	M 7979VD	71504095Q	ARIAS MOREIRA EVA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671860	27/08/2009 13:14:00	5167FNK	X3839280M	RESTREPO GLORIA NURI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270581	28/08/2009 11:18:00	7889FKL	X4193912T	FU GUANGQING	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701501	28/08/2009 12:49:00	2605DPG	71517292B	VIDALVOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477717	28/08/2009 13:04:00	3008DVM	44433093Z	ESTEVEZ LÓPEZ PEDRO MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504483	28/08/2009 18:16:00	LE2289AH	71508204P	MARTINEZ ORTIZ M CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624572	28/08/2009 19:16:00	6848CDN	71502877V	ARIAS JIMENEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701515	29/08/2009 10:52:00	8765FWK	71511805K	FERNÁNDEZ GUERRA ZULAICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126568	29/08/2009 11:20:00	0417CLB	09993745S	GUERRERO DIEZ ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504501	29/08/2009 12:53:00	LE6170AC	10037115F	RODRÍGUEZ GONZALEZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671876	31/08/2009 11:46:00	3008DVM	44433093Z	ESTEVEZ LÓPEZ PEDRO MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada, a 26 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10067

112,00 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

### NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figu-

ran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la c/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trabajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Recursos: Conforme dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, contra los actos que se notifican (providencias de apremio), sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Si concurre alguna de las circunstancias señaladas, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó los citados actos dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y términos que regula la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Costas del procedimiento: Conforme determina el art. 161.4 de la Ley General Tributaria, en caso de producirse gastos en el procedimiento, serán repercutidas al deudor.

Aplazamiento y fraccionamiento: Podrá ser solicitado aplazamiento o fraccionamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 165 de la LGT, con las garantías que establece el artículo 224 del mismo texto legal.

Plazo para el pago: A tenor de lo regulado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las providencias de apremio que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo ejecutivo con el recargo de apremio reducido del 10% hasta el día 20 de dicho mes, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o si estos no fueran hábiles, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el pago, se procederá al embargo o ejecución de las garantías existentes, con la inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, los intereses de demora correspondientes y las costas que origine el procedimiento.

Forma de pago: El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la propia oficina de recaudación o en las entidades colaboradoras, recogiendo previamente el correspondiente documento de pago.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto
I AUTOMOVILES INNOVACION Y DESARROLLO SL	B47502778	596445	IBI URBANA
S RY M SL	B24248965	601199	IBI URBANA
ABELLA PABLOS SATURNINO	09685633B	602232	IBI URBANA
AGUADO CORONEL ALBERTO	71459527E	600200	IBI URBANA
ALAEZ DIEZ AURELIO	14418514K	605926	IBI URBANA
ALBERDI MONTES JOSE LUIS	12750960J	599200	IBI URBANA
ALMANZA RIESCO MTERESA	14500594	609827	IBI URBANA
ALONSO BLANCO MANUEL	09665859V	602745	IBI URBANA
ALONSO DIEZ NELIDA	09805084T	593908	IBI URBANA
ALONSO FERNÁNDEZ JOSE LUIS	09771497Q	597750	IBI URBANA
ALONSO FRANCO JESUSA	09597458H	593934	IBI URBANA
ALONSO PRIETO VALENTIN	09773628P	607488	IBI URBANA
ALONSO PRIETO VALENTIN	09773628P	607647	IBI URBANA
ALONSO SÁNCHEZ VICENTE AUGUSTO	09758228H	596642	IBI URBANA
ÁLVAREZ ÁLVAREZ Pelayo	C0044779	597320	IBI URBANA
ÁLVAREZ CIMADEVILLA FERNANDO	27960903X	609848	IBI URBANA
ÁLVAREZ DIEZ MARCELINO	C0045257	618048	IBI RUSTICA
ÁLVAREZ FERRERO M LUISA	09714101M	607114	IBI URBANA
ÁLVAREZ GARCÍA VICTOR	14500303E	609522	IBI URBANA
ÁLVAREZ GONZÁLEZ IGNACIO	9736472	593094	IBI URBANA
ÁLVAREZ GONZÁLEZ JUAN GABRIEL	71420483D	597040	IBI URBANA
ÁLVAREZ LAIZ ELVIRA	09642379C	595779	IBI URBANA

Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto
ÁLVAREZ LAIZ ELVIRA	9642379C	616738	IBI RUSTICA
ÁLVAREZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	09811026P	598151	IBI URBANA
ÁLVAREZ RAMIREZ MANUEL	71394754V	597426	IBI URBANA
ÁLVAREZ SANTAMARTA JAVIER	9774132Y	617822	IBI RUSTICA
ÁLVAREZ SANTOS TOMASA	C0044778	602201	IBI URBANA
ÁLVAREZ SANTOS TOMASA	C0044778	607316	IBI URBANA
ANTONARES ALVARO	71438467F	608365	IBI URBANA
ANTONIO CORREIA MANUEL	X1071598M	603762	IBI URBANA
ANUDA SA	C0028810	614351	IBI URBANA
ARANDA PEREZ JOSE JOAQUIN	09769489D	604994	IBI URBANA
ASTORGANO GUTIÉRREZ AROA	78910096V	600812	IBI URBANA
BAGUENA ESTEBAN CARLOS	36966860H	596637	IBI URBANA
BALSA CB	E24282139	609161	IBI URBANA
BARDAL RODRÍGUEZ FERNANDO	9674208	606669	IBI URBANA
BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	71431868D	597875	IBI URBANA
BARREDO RODRÍGUEZ ENRIQUE	71428158W	596608	IBI URBANA
BARREIRO MARTINEZ JUAN MANUEL	9724094	603712	IBI URBANA
BARRIOS PRIETO M TERESA	9770878H	543243	BASURA
BARROS GOMEZ OSCAR	32683156H	598490	IBI URBANA
BERJON GODOS JOSE LUIS	09745512K	605289	IBI URBANA
BLANCO DIEZ BENIGNO JOSE	09802411H	595338	IBI URBANA
BLANCO DIEZ BENIGNO JOSE	09802411H	595379	IBI URBANA
BLANCO MANCHA GREGORIO	9780002B	600636	IBI URBANA
BLANCO RAMOS ENRIQUE ELIAS	09812707X	603929	IBI URBANA
C.P.GARAJES ORUGO I Y	C0028841	610752	IBI URBANA
C.P.GARAJES PARROCO D. G. REGORIO BOÑAR 8	C0044758	596834	IBI URBANA
CABO TORRES JOSE DE	50521567C	601878	IBI URBANA
CABO TORRES JOSE DE	50521567C	601879	IBI URBANA
CABO TORRES JOSE DE	50521567C	601881	IBI URBANA
CABO TORRES JOSE DE	50521567C	601882	IBI URBANA
CABO TORRES JOSE DE	50521567C	601883	IBI URBANA
CAMACHO CUESTA JOSE RAMON	09761335C	615056	IBI URBANA
CAMACHO CUESTA JOSE RAMON	09761335C	615120	IBI URBANA
CAMPO GIL JOSE ANTONIO	18153161C	593979	IBI URBANA
CARDO PEREZ Y HERMANOS ENCARNACION	09712385Z	607118	IBI URBANA
CARRERA CALZADO ARCADIO	09650975Z	614970	IBI URBANA
CARRERA FELIX MARIO	71430326P	615591	IBI URBANA
CARSI GONZALEZ JUAN DIEGO	71416925Q	595620	IBI URBANA
CARTAGENA AGUINO RUBY DEL DIA	X3733056H	614539	IBI URBANA
CASADO FERNÁNDEZ AGUSTIN	L3213037Y	601553	IBI URBANA
CASO LOS COBOS PASCUAL	10275666W	596444	IBI URBANA
CASTAÑÓN FERNANDEZ NATALIA	09417580T	593017	IBI URBANA
CEBRIÁN GARCÍA JAVIER	09789038P	603801	IBI URBANA
CEMBRANOS AGUSTI SEBASTIAN	71437928C	608419	IBI URBANA
CEMBRANOS AGUSTI SEBASTIAN	71437928C	608427	IBI URBANA
CENTENO PRIETO AMADEO	C0045168	611833	IBI URBANA
CEPEDA RODRÍGUEZ JUAN VICENTE	46640492B	594378	IBI URBANA
CERREDUELA ESCUDERO CARMEN	09718442E	609643	IBI URBANA
CEVALLOS AVEIGA JOSE MAURICIO	X4480487H	614496	IBI URBANA
CHINCHON DE LA CASA JOSE	09758896L	608463	IBI URBANA
CHINCHON DE LA CASA JOSE	09758896L	608502	IBI URBANA
COMERCIAL DETUBOS SL	B24256786	595263	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES ADOGUA SL	B24351538	599239	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ ÁLVAREZ S.A.	A24083693	600906	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ ÁLVAREZ S.A.	A24083693	600907	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ ÁLVAREZ S.A.	A24083693	601853	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ ÁLVAREZ S.A.	A24083693	601864	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES COLOGAR SL L	B24063471	603722	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	596816	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	596827	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	596849	IBI URBANA
CONSTRUCCIONES GARCÍA COP SL	B24327249	608654	IBI URBANA
CORTIZO COSTILLA JOSEFINA	9676842	613269	IBI URBANA
CUESTA LUZAR SL	B24004897	594055	IBI URBANA
CUEVAS LAZO ALEJANDRO	09766608A	604064	IBI URBANA
CUEVAS LAZO ALEJANDRO	09766608A	604080	IBI URBANA
CUNHA SILVA JOSE MARIA	X1993243V	608815	IBI URBANA
DE CELIS RODRÍGUEZ MANUELY 4 HNOS	09655929T	600125	IBI URBANA
DEAÑO SARABIA CELSO	34870234A	606107	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613481	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613482	IBI URBANA

Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto	Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613488	IBI URBANA	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	596186	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613500	IBI URBANA	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	597005	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613501	IBI URBANA	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	600745	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613503	IBI URBANA	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	602404	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613504	IBI URBANA	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	9751641D	616711	IBI RUSTICA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613505	IBI URBANA	GARCÍA GONZALEZ ANTONIO MAGIN	11050417K	614944	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613506	IBI URBANA	GARCÍA GONZALEZ ENRIQUE	09161232X	611686	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613507	IBI URBANA	GARCÍA GUTIERREZ JOSE MANUEL	09810449Y	596699	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613508	IBI URBANA	GARCÍA GUTIERREZ JOSE MANUEL	09810449Y	596738	IBI URBANA
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	613531	IBI URBANA	GARCÍA MIRANDA TANIA	71440356X	596660	IBI URBANA
DIAZ DEL BARRIO VERONICA	34268769B	598148	IBI URBANA	GARCÍA NIETO MARCO ANTONIO	9812558E	592912	IBI URBANA
DIAZ GARCÍA HIPOLITO	02049443M	603274	IBI URBANA	GARCÍA PEREZ SANTIAGO	09764402M	598078	IBI URBANA
DIAZ GARCÍA NOELIA	71511476Z	613713	IBI URBANA	GARCÍA RODRÍGUEZ ROSA MARIA	9711173K	603211	IBI URBANA
DIEZ ASENSIO PURIFICACION	14500197P	613337	IBI URBANA	GARCÍA SUAREZ CARMEN	C0044783	597526	IBI URBANA
DIEZ FUERTES MILAGROS	09717661T	605676	IBI URBANA	GARCÍA TASCÓN ADOLFO	09733385S	607391	IBI URBANA
DIEZ MARTINEZ ISABEL	09727470B	598821	IBI URBANA	GARCÍA VALBUENA ANTONIO MANUEL	71417287X	594530	IBI URBANA
DIEZ VALDERREY JESUS MARIA	09796288J	607907	IBI URBANA	GARCÍA VAZQUEZ RUBEN	71530257V	596628	IBI URBANA
DOS ANJOS COBOS MOISES	10894672D	595457	IBI URBANA	GARCÍA-MIRANDA ESCRIBANO FRANC	00257854R	595973	IBI URBANA
DOS ANJOS COBOS MOISES	10894672D	595510	IBI URBANA	GARCÍA-MIRANDA ESCRIBANO FRANC	00257854R	596016	IBI URBANA
ECLIPSE CINEMA SL	B24420689	601782	IBI URBANA	GARCÍA-MIRANDA ESCRIBANO FRANC	00257854R	598795	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557595	IBI URBANA	GARZO GUERRA MARIA PAULA	71422363A	596613	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557596	IBI URBANA	GOMEZ GARCÍA M DE LOS ANGELES	09721175H	613194	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557598	IBI URBANA	GONZALEZ ALONSO VICENTE		609722	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557599	IBI URBANA	GONZALEZ ÁLVAREZ JOSE MARIA (Y I MÁS)	09726128A	611286	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557648	IBI URBANA	GONZALEZ BARREIRO SEILA	71417502H	597187	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557649	IBI URBANA	GONZALEZ BARREIRO SEILA	71417502H	597249	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557650	IBI URBANA	GONZALEZ CUESTA FELIPE	09532528V	609590	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	557651	IBI URBANA	GONZALEZ FUENTE LUIS JAVIER	10202934L	606420	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	610888	IBI URBANA	GONZALEZ GONZALEZ RESTITUTO	09734663M	605688	IBI URBANA
EL HAMRI LAID	X2092200M	610899	IBI URBANA	GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO	9699569D	606291	IBI URBANA
FERNANDEZ ÁLVAREZ SATURNINO	09594660H	594240	IBI URBANA	GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO	9699569D	606322	IBI URBANA
FERNANDEZ CRESPO MANUEL	C0044766	596911	IBI URBANA	GONZALEZ PELLITERO JOSE ANTONI	09637334N	603487	IBI URBANA
FERNANDEZ DIEZ ISAAC	09671172V	602119	IBI URBANA	GONZALEZ VALLADOLID M PILAR	7469818Q	557482	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	9930670Y	605689	IBI URBANA	GONZALEZ VALLADOLID M PILAR	7469818Q	557485	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	C0045779	598620	IBI URBANA	GONZALEZ VALLADOLID M PILAR	7469818Q	598367	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	09794393G	593690	IBI URBANA	GONZALEZ VILABOIA PEDRO	12710645V	613769	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	09778198R	603533	IBI URBANA	GORGOJO GARCÍA ROSA MARIA	09786203W	599727	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	09778198R	603652	IBI URBANA	GORGOJO GARCÍA ROSA MARIA	09786203W	599737	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ M JESUS	09752533G	597631	IBI URBANA	GUERRA ESCOTY SP GERARDO	09796650F	602468	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	C0045728	596680	IBI URBANA	GUERRA ESCOTY SP GERARDO	09796650F	602481	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	9667641	608922	IBI URBANA	GUERRERO MATEOS HERMINIO	09722943S	597061	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ Y TRES HIJAS TERESA	09637819Z	593328	IBI URBANA	GUTIERREZ E HIJOS SA	A24048936	613657	IBI URBANA
FERNANDEZ GARCÍA ANGELES	09701489C	598846	IBI URBANA	GUTIERREZ GARCÍA LUIS ALBERTO	09784628Z	605067	IBI URBANA
FERNANDEZ GARCÍA ANGELES	09701489C	598874	IBI URBANA	GUTIERREZ GARCÍA LUIS ALBERTO	09784628Z	605122	IBI URBANA
FERNANDEZ GARCÍA CRISTOBAL	C0049684	619010	IBI RUSTICA	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	10205417H	595435	IBI URBANA
FERNANDEZ GARCÍA LAURA	9807410A	617813	IBI RUSTICA	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	10205417H	595579	IBI URBANA
FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE (Y SP)	09764307W	614582	IBI URBANA	GUTIERREZ RODRÍGUEZ ABILIO	71384115G	614219	IBI URBANA
FERNANDEZ GUTIÉRREZ JOSE ALBERTO	09771706H	606622	IBI URBANA	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	606252	IBI URBANA
FERNANDEZ GUTIÉRREZ SANTIAGO	C0044971	604129	IBI URBANA	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	9756114C	606255	IBI URBANA
FERNANDEZ LAIZ EDMUNDO	09634922S	612798	IBI URBANA	GUTIERREZ VALENCIA PEDRO		594233	IBI URBANA
FERNANDEZ RENE DO. GONZALO	9755659VW	614877	IBI URBANA	HARO GUANTES M JOSEFA	09628983X	611892	IBI URBANA
FERNANDEZ RODRÍGUEZ PABLO	09810105F	605568	IBI URBANA	HERNANDEZ ROSA ELENA	X5507952G	608652	IBI URBANA
FERNANDEZ TRASCASAS M SOLEDAD	09770555V	615367	IBI URBANA	HERRERO GARCÍA AMADOR	12689996E	607175	IBI URBANA
FERNANDEZ VILLAVARDE GASPAS	C0044668	593355	IBI URBANA	HIDALGO DOMINGUEZ M TERESA	09782250M	613862	IBI URBANA
FERNANDO Y J CARLOS C J C B	E24319402	597543	IBI URBANA	IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	Q0070001SA	612015	IBI URBANA
FIDALGO ÁLVAREZ SANTIAGO	09783685Z	601067	IBI URBANA	IGLESIAS OREJAS EUGENIO	9792694	600841	IBI URBANA
FIDALGO AURORA	C0028933	604797	IBI URBANA	INGIMS SA	A2451578S	596149	IBI URBANA
FREILE GARCÍA MIGUEL ANGEL	09803378L	597068	IBI URBANA	J.M.E INVESTMENTS INC	A4002693	617845	IBI RUSTICA
FUENTE PEREZ JORGE	71420608L	602714	IBI URBANA	JAULAR MARTIN M ROSARIO	09764658P	593970	IBI URBANA
GABARRI JIMENEZ Y SP ANGELES	71428517Q	603170	IBI URBANA	JIMENEZ ESTEBARANZ ELIAS	03334402T	612059	IBI URBANA
GAGO GARCÍA JOSE LUIS (Y UNA)	09659995H	604833	IBI URBANA	LAIZ ÁLVAREZ AGUSTIN	9495529W	617525	IBI RUSTICA
GALAN RODRÍGUEZ MARIA DOLORES	9672539G	619050	BASURA	LAIZ FERNANDEZ MARTINA	01067985A	593664	IBI URBANA
GARCÍA ABAD ISABEL	09767452L	610758	IBI URBANA	LANZA JUAREZ JOSE	09784626N	611343	IBI URBANA
GARCÍA ÁLVAREZ ANGEL	09804888B	599223	IBI URBANA	LARIO GONZALEZ ELI DE,	09563387X	609639	IBI URBANA
GARCÍA ARIAS PABLO ALFONSO	06088188M	604673	IBI URBANA	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	595342	IBI URBANA
GARCÍA CANO JUAN BAUTISTA	10541121Z	615490	IBI URBANA	LÁRRALDE CASERO DAVID	44973495P	595350	IBI URBANA
GARCÍA CANO JUAN BAUTISTA	10541121Z	615505	IBI URBANA	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	595367	IBI URBANA
GARCÍA FERNANDEZ RAFAELA	C0045034	606365	IBI URBANA	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	595395	IBI URBANA
GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	594167	IBI URBANA	LEON COSTA, S.L.	B24452336	600409	IBI URBANA
GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	594172	IBI URBANA	LEON COSTA, S.L.	B24452336	600486	IBI URBANA
GARCÍA GARCÍA FERNANDO	09751641D	594332	IBI URBANA	LEONESA DEL FRIY CALOR SA	A24262297	610314	IBI URBANA

Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto	Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto
LEONESA DEL FRIO Y CALOR SA	A24262297	610357	IBI URBANA	AMOS PALMERO ISMAEL	09809900D	600837	IBI URBANA
LOBO FERNANDEZ JESUS	09778897X	606387	IBI URBANA	RINCON SÁNCHEZ FERNANDEZ	51327584W	616704	IBI RUSTICA
LOPES BRAZ ROMEO LEAL	71513106B	599054	IBI URBANA	ROBLA FERNANDEZ MARIA	C0045059	607243	IBI URBANA
LÓPEZ MORAL SOFIA	09997058Q	604272	IBI URBANA	ROBLA GARCÍA RAFAEL	C0044687	594082	IBI URBANA
LÓPEZ PARDO ARGENTINA	09521011T	612771	IBI URBANA	ROBLES FERNANDEZ EMILIANO	9580930	604250	IBI URBANA
LÓPEZ PEREZ JOSE FABIAN	53543565W	608571	IBI URBANA	RODRÍGUEZ ABAJO RODRIGO	71441918P	616047	IBI URBANA
LÓPEZ SÁNCHEZ TATIANA	71447484P	603000	IBI URBANA	RODRÍGUEZ ARES PATRICIA	71429853H	595692	IBI URBANA
LÓPEZ TESTON RAMON	71413907	600224	IBI URBANA	RODRÍGUEZ ARES PATRICIA	71429853H	595693	IBI URBANA
LOSADA CHACON JUAN JOSE	09810068Q	608737	IBI URBANA	RODRÍGUEZ ARES PATRICIA	71429853H	595702	IBI URBANA
MADERO DE LUIS AMADOR	71553010X	595303	IBI URBANA	RODRÍGUEZ DA SILVA CARLOS MANUEL	X0676049X	612240	IBI URBANA
MADERO DE LUIS AMADOR	71553010X	595305	IBI URBANA	RODRÍGUEZ DIEZ MALMUDENA	09646733G	593391	IBI URBANA
MARIN MARINA PASCUAL	16806480N	594536	IBI URBANA	RODRÍGUEZ NARANJO NAZARETH	71435386P	599218	IBI URBANA
MARTINEZ BARRIENTOS MIGUEL ANGEL	09801731M	600250	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603027	IBI URBANA
MARTINEZ BARRIENTOS MIGUEL ANGEL	09801731M	600293	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603029	IBI URBANA
MARTINEZ BLANCO Mª JESUS	09343827P	597735	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603030	IBI URBANA
MARTINEZ FERNANDEZ ARANZAZU	22749523Q	596789	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603031	IBI URBANA
MARTINEZ GANCEDO MANGELES	97558565	596646	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603037	IBI URBANA
MARTINEZ GARCÍA BRAULIO	09476690T	598205	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603038	IBI URBANA
MARTINEZ GARCÍA PAULA (C.B. 2)	7139437F	617690	IBI RUSTICA	SABUGAL SL	B24270407	603040	IBI URBANA
MARTINEZ MORENO ERNESTO	71121430W	619068	BASURA	SABUGAL SL	B24270407	603041	IBI URBANA
MARTINEZ PRIETO BENITA	09474416A	602880	IBI URBANA	SABUGAL SL	B24270407	603042	IBI URBANA
MARTINEZ PRIETO FERNANDO	C0044896	600748	IBI URBANA	SAHELICES LAIZ MARCOS	09794716M	611518	IBI URBANA
MARTINEZ RAMOS CARLOS	09716378M	595320	IBI URBANA	SALVADOR GONZALEZ SEVERINO	9559962N	617612	IBI RUSTICA
MARTINEZ ROBLES JOSE RAMON	09785447M	603299	IBI URBANA	SAMPEDRO IGLESIAS SECUNDINO	9711304	597859	IBI URBANA
MARTINEZ ROBLES JOSE RAMON	09785447M	603310	IBI URBANA	SAMPEDRO IGLESIAS SECUNDINO	9711304	597876	IBI URBANA
MARTINEZ TASCÓN JORGE PRIMITIV	09716975G	609324	IBI URBANA	SÁNCHEZ HERNANDEZ PILAR	C0045062	607323	IBI URBANA
MEDINA LOMBARDEO JUAN CARLOS	9779756H	592829	IBI URBANA	SANJUAN GUTIERREZ Mª ROSA ELENA	096956195	593342	IBI URBANA
MELON ARROYO ARANZAZU	09780461X	595306	IBI URBANA	SANTAMARIA CASTRO MIGUEL	9778824	613157	IBI URBANA
MENDEZ SANTOS JUAN MANUEL	71420148L	605089	IBI URBANA	SANTOS CRESPO JUAN	C0044677	593868	IBI URBANA
MENDEZ SANTOS JUAN MANUEL	71420148L	605106	IBI URBANA	SDAD COOP DEVIENDAS LA VEGA	F24031957	613641	IBI URBANA
MERA MUÑOZ RAMON	09750013Z	597072	IBI URBANA	SIERRA GARCÍA JOSE ALFREDO	09809901X	594364	IBI URBANA
MERE RODRÍGUEZ CORDOBA RAMON	09795720C	600654	IBI URBANA	SOLLA IGLESIAS MARIA ANGELES	44081455T	605734	IBI URBANA
MIGUELEZ HERREROS ALEJANDRO	09555372E	608990	IBI URBANA	SOTO RECIO FRANCISCO	09630445T	594670	IBI URBANA
MIGUELEZ RUBIO ROBERTO	09751151W	598489	IBI URBANA	SUAREZ MARCOS ARTURO	09752850E	602412	IBI URBANA
MILLET TORRES PEDRO AMALIO	09790881B	593944	IBI URBANA	TAHONA DEAMBROSIA S L	C0044972	604139	IBI URBANA
MINGUEZ LEON TOMAS	9678940	609312	IBI URBANA	TECNOSER-DISEÑO URBANO S.L	B24479073	604622	IBI URBANA
MONTAÑO BLANCO LUIS	9597600	617011	IBI RUSTICA	TEJERA DOMINGUEZ MARIA PILAR	09675150Q	595966	IBI URBANA
MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X3135466Z	615304	IBI URBANA	TEJERINA ALONSO RAFAEL	9734756	601299	IBI URBANA
MORAN DIEZ AVELINO	09624154B	603797	IBI URBANA	TOALA SUAREZ KETTY ROSA	X05697627K	613579	IBI URBANA
MUNDIESCO SL	B80985807	594237	IBI URBANA	TOME ROJO CONSUELO	09481259S	607308	IBI URBANA
MUÑIZ LÓPEZ ELIECER	11593655E	557732	IBI URBANA	TOME ROJO CONSUELO	09481259S	607310	IBI URBANA
MUÑOZ GOMEZ MACARIA SOFIA	09458931C	612049	IBI URBANA	TORRECILLA JIMENEZ JAVIER	72704470K	604915	IBI URBANA
MUÑOZ GOMEZ MACARIA SOFIA	09458931C	613456	IBI URBANA	TROBAJO MORO OSCAR IGNACIO (Y SP)	09784752T	609512	IBI URBANA
NAVA FERNANDEZ JOSE SALVADOR	09729431V	600071	IBI URBANA	TROBAJO MORO OSCAR IGNACIO (Y SP)	09784752T	609520	IBI URBANA
NAVA FERNANDEZ JOSE SALVADOR	09729431V	600072	IBI URBANA	VALBUENA ALONSO ROSA MARIA	9662987C	609053	IBI URBANA
NAVA FERNANDEZ JOSE SALVADOR	09729431V	600122	IBI URBANA	VALCARCEL VALVERDE MARIA GEMMA	09724098C	593051	IBI URBANA
NIETO MENDOZA GLOSWXWER	04065021R	611924	IBI URBANA	VALDUEZA COLINAS MARIANO ANTONIO	C0045226	614899	IBI URBANA
NORJOVISA PROMO SL	B24454043	595187	IBI URBANA	VALDUEZA COLINAS MARIANO ANTONIO	C0045226	614900	IBI URBANA
NUÑEZ RODRÍGUEZ CONSUELO	09480948A	596284	IBI URBANA	VALDUEZA COLINAS MARIANO ANTONIO	C0045226	614902	IBI URBANA
OLMOS HERRERO Y SP HECTOR	09811896G	612825	IBI URBANA	VALDUEZA COLINAS MARIANO ANTONIO	C0045226	614903	IBI URBANA
ORTEGA GARCÍA FERMIN	10403301X	609203	IBI URBANA	VALLE BARON HECTOR	78703626H	596678	IBI URBANA
OSORIO GONZALEZ DIEGO	09810886Y	605120	IBI URBANA	VALLES SUAREZ VICENTE	C0044683	593941	IBI URBANA
OUANIT FATIHA	X1634602S	600117	IBI URBANA	VARGAS HERNANDEZ AMPARO	11077881T	592967	IBI URBANA
PAGOS Y CERTIFICACIONES S.L	B24521817	592795	IBI URBANA	VEGA GARCÍA LORENZO	09780809J	602142	IBI URBANA
PAGOS Y CERTIFICACIONES S.L	B24521817	600741	IBI URBANA	VELIL LA JOSE	C0029008	596476	IBI URBANA
PANTIN TASCÓN DANIEL	09775796Z	596645	IBI URBANA	VELILLA LARRALDE ANTONIO	09793690Z	605559	IBI URBANA
PATERO 2000, SL	B24352700	594672	IBI URBANA	VELIZ PALACIOS HENRRY MANUEL	X05290008P	603169	IBI URBANA
PEREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	44426880B	592822	IBI URBANA	VIDAL GARCÍA MARIA	9464864	597277	IBI URBANA
PEREZ MARTINEZ CECILIA	09765919G	604834	IBI URBANA	VIDAL GARCÍA MARIA	9464864	602919	IBI URBANA
PEREZ MARTINEZ CECILIA	09765919G	604861	IBI URBANA	VIDAL MORAN JUAN	09632493R	614816	IBI URBANA
PERSI-VENT LUCINIO RODRIG UEZ SL	B24250987	597555	IBI URBANA	VILAS MONTERO JOSE MANUEL	09714949W	599914	IBI URBANA
POL BOTELLA JAIME	43029001A	597438	IBI URBANA	VILLA GARCÍA ALICIA	09626061D	596049	IBI URBANA
POL BOTELLA JAIME	43029001A	597474	IBI URBANA	VILLA GARCÍA ALICIA	09626061D	596174	IBI URBANA
POLLAN PUENTES FERNANDO	09718091Q	603476	IBI URBANA	VILLA GARCÍA ALICIA	09626061D	600749	IBI URBANA
POZO CALVO M SAGRARIO DEL	09702278G	612808	IBI URBANA	VILLA GARCÍA ALICIA	09626061D	607252	IBI URBANA
PRIETO CENTENO BERNARDO	C0045836	618616	IBI RUSTICA	VILLA GARCÍA GREGORIO	C0044690	594153	IBI URBANA
PROMOTORA LEONESA DE INMUEBLES	A2402995I	612274	IBI URBANA	VILLA LAIZ GREGORIO	C0044748	596176	IBI URBANA
PROMOTORA LEONESA DE INMUEBLES	A2402995I	612275	IBI URBANA	VILLA VILLOTA DOLORES	C0029012	611443	IBI URBANA
QUINDÓS LÓPEZ MARIA ANGELES	9485070P	618014	IBI RUSTICA	VILLALON LEONESA DE CONSU ULTING	A79090429	609992	IBI URBANA
QUINTAS OBLANCAS M LOURDES	15370266X	595173	IBI URBANA	VILLALON LEONESA DE CONSU ULTING	A79090429	609993	IBI URBANA
RAMOS PALMERO ISMAEL	09809900D	600768	IBI URBANA				

Nombre contribuyente	NIF/CIF	Recibo	Concepto
VILLASOL PEREZ JOSE ANTONIO	44427682P	595841	IBI URBANA
VILLAVERDE FERNANDEZ PABLO	C0044695	594326	IBI URBANA
ZAHIR REDUANE	X3841534M	609647	IBI URBANA

San Andrés del Rabanedo, a 19 de octubre de 2009.—El Recaudador,  
Jose Luis Rodríguez Rodríguez.  
10160 368,00 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2009, se aprobó provisionalmente la modificación parcial de la Ordenanza fiscal nº 21, Tasa por la prestación de servicios en el centro de educación infantil municipal "Hna. Carmen Gómez".

Expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, previos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (4-05-09), tablón de anuncios y diarios de mayor difusión (*Diario de León y La Crónica* 25-4-09), no se han presentado alegaciones, por lo cual el acuerdo provisional es elevado a definitivo.

El texto modificado tendrá la siguiente redacción:

Base imponible

Artículo 6º.- .../1/...

2.- Los ingresos familiares anuales se determinarán en función de la base o bases imponibles previas a la aplicación del mínimo personal y familiar (o conceptos equivalentes), según la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, referidos al último periodo impositivo, con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud.

.../1/...

4.A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas:

a) En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de IRPF correspondiente al último periodo impositivo, con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud, se tomarán los datos contenidos en ella.

Artículo 9º.- Derogado.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En San Andrés del Rabanedo, a 22 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García. 9899

#### CUBILLOS DEL SIL

Por don Camilo José Pérez Fojo, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico en suelo clasificado en las Normas Urbanísticas Municipales como Suelo Urbanizable Residencial, parcelas núms. 86 y 87 del polígono 4 del Catastro de Rústica, localidad de Cubillos el Sil, para colocación de carpa con destino a dar servicio de banquetes (parcela 87) e instalación de aparcamiento (parcela 86).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3) del Decreto, de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo urbanizable sin ordenación detallada y licencia ambiental, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan consultar la documentación que integra el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, a 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9994 36,80 euros

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 201, de 23 de octubre de 2009, por el que, entre otros extremos, se hace pública la aprobación definitiva y resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el ejercicio de 2009, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el capítulo I del resumen del Presupuesto de Gastos, donde dice:

Capítulo	Presupuesto de gastos	
I	Gastos de personal	697.612,00

Debe decir:

Capítulo	Presupuesto de gastos	
I	Gastos de personal	697.512,00

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde en funciones, Antonio Cuellas García, 1º Teniente de Alcalde. 9990

#### VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento", incluida en el Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para 2009, y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Pedro Cosmen Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 €; se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10100 5,60 euros

#### LAVECILLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número 3/2009 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 2009 y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190, de fecha 7 de octubre de 2009, esta Alcaldía ha constatado que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la aprobación definitiva del expediente número 3/2009 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2009, resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
I	103.411,18 €	7.768,32 €	111.179,50 €
II	134.423,39 €	17.839,26 €	152.262,65 €
III	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
IV	1.804,05 €	0,00 €	1.804,05 €
VI	390.976,41 €	13.185,40 €	404.161,81 €
VII	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
IX	8.521,11 €	0,00 €	8.521,11 €
Total	652.336,14 €	38.792,98 €	691.129,12 €

Financiación de la modificación:	
Descripción	Importe
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	27.161,98 €
Con cargo a nuevos ingresos	11.631,00 €
<b>Total expediente</b>	<b>38.792,98 €</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La Vecilla de Curueño, a 28 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Manuela García Robles. 10179

## SAHAGÚN

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2009, la modificación del Reglamento regulador de la Gestión del Servicio del Cementerio Municipal de Sahagún, y una vez transcurrido el periodo de información pública de treinta días sin que se hubieran presentado alegaciones, se eleva automáticamente a definitiva y se publica el texto íntegro de la misma para su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

### 1º.- Artículo 5:

En el apartado 2.b) a continuación de "Tramitación de Licencias:" se incluye el texto: "(La documentación requerida podrá ser aportada en fotocopia)."

En el apartado 2.b.1) donde se contempla, "- Certificación de defunción." se sustituye por "- Certificación de defunción. O en el supuesto de restos a inhumar se admite también licencia de inhumación, esquela o recordatorio."

En el apartado 2.b.2) donde se contempla "- Certificación de defunción o licencia de inhumación." Se sustituye por: "- Certificación de defunción, licencia de inhumación, esquela o recordatorio."

En el apartado 2.b.3) donde se contempla "- Certificación de defunción" se sustituye por "- Certificación de defunción, licencia de inhumación, esquela o recordatorio."

En el apartado 2.b.4.b) donde se contempla:

"- Declaración de herederos, libro de familia del fallecido o declaración de parentesco.

- Certificación de defunción de los herederos fallecidos, o declaración jurada.

- Escrito de renuncia o aceptación del resto de herederos."

Se sustituye por:

"- Testamento, acta de notoriedad o auto de declaración de herederos abintestato, documento de aceptación y adjudicación de herencia; o, en defecto de todo ello, será suficiente declaración jurada ante autoridad de la condición de descendiente del causahabiente, de no hallarse en situación alguna que le impida heredar y de no existir otro sujeto con mejor derecho a la herencia, libro de familia, certificado de defunción del causante, u otro documento en el que figure su fallecimiento, asumiendo el declarante la condición de representante de las obligaciones que para el titular del derecho de uso se derivan.

- En defecto de acreditación, el Ayuntamiento podrá considerar heredero a quien lo manifieste en tal sentido, mediante la oportuna declaración jurada ante autoridad, y se le considerará titular de la concesión de uso, salvo prueba en contrario de parte interesada y sin perjuicio de terceros."

### 2º.- Artículo 7:

El párrafo cuarto queda redactado de la siguiente forma:

"Las unidades de enterramiento existentes en el Cementerio son bienes de dominio público propiedad del Ayuntamiento de

Sahagún, por lo que su concesión en ningún caso conllevará la atribución para el concesionario del derecho de propiedad que señala el artículo 348 del Código Civil Español sobre los mismos, o la libre disposición sobre las mismas. La concesión de uso de unidades de enterramiento no significa venta de dichas construcciones, sino el facultar a su titular para conservar los restos de sus familiares durante el plazo de concesión, en el terreno otorgado. En consecuencia, no podrán ser objeto de compraventa, permuta o transacción de ninguna clase. Solo serán válidas las transmisiones previstas y que se realicen conforme establece el presente Reglamento y previo pago de la tasa fijada en la correspondiente Ordenanza Fiscal."

En el párrafo séptimo donde se contempla:

"Las concesiones de uso de las unidades de enterramiento podrán registrarse:

- A nombre de una sola persona física.

- A nombre de los dos cónyuges en el momento de la primera adquisición.

- A nombre de un representante familiar y/o varios cotitulares de igual grado de parentesco con el titular (sólo en caso de transmisiones)."

Se sustituye por:

"Las concesiones de uso de las unidades de enterramiento podrán registrarse por concesión o por transmisión:

- A nombre de una o varias personas físicas."

### 3º.- Artículo 8:

Dentro del apartado primero se suprime el texto: "A tal efecto se tendrá en cuenta el grado de parentesco del nuevo concesionario respecto del titular."

En apartado 2.a) se sustituye por el siguiente texto:

"a) La transmisión por actos "intervivos": Únicamente se podrá llevar a cabo por su titular a título gratuito y mediante comunicación escrita a la Administración Municipal en la que conste su voluntad fehaciente y libre para que se proceda al cambio de titular. El nuevo concesionario estará obligado a pagar al Ayuntamiento las tasas que procedan en concepto de transmisión."

El apartado 2.b) se sustituye por el siguiente texto:

"b) La transmisión a "mortis-causa": De la concesión de uso de unidades de enterramiento se regirá por las normas establecidas en el Código Civil para las sucesiones, considerándose beneficiario a quien corresponda la adquisición testada o intestada.

En el supuesto de que la cesión de uso haya sido otorgada a varias personas, una vez fallecido el titular principal pasará a ocupar su lugar, como representante familiar el siguiente cotitular y así sucesivamente.

La transmisión a mortis-causa se deberá solicitar y acreditar en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de defunción del único o, en su caso, del último de los titulares.

Cuando resulten varios los titulares con derecho a uso de la concesión, designarán uno de ellos que actuará como representante a todos los efectos con el Ayuntamiento, reputándose válidamente hechas a todos los cotitulares las notificaciones dirigidas al representante, quien responderá en todo caso de las obligaciones del titular ante el Ayuntamiento sin perjuicio del derecho de repetición que le asista frente al resto de beneficiarios.

En su caso, si alguno de los herederos no desea participar de la concesión de uso podrá ceder el derecho a favor de alguno o del resto de coherederos de acuerdo a la transmisión por actos inter-vivos.

En caso de no existir herederos, que estos renuncien en su totalidad a la concesión, o una vez transcurrido el plazo establecido de seis meses sin que se haya instado la transmisión se podrá iniciar, previo requerimiento, expediente de reversión de la unidad de enterramiento correspondiente al Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna."

### 4º.- Artículo 9:

En el apartado de Derechos se incluyen las siguientes letras y redacción:

"d) La conservación de los cadáveres, restos cadavéricos o cenizas durante el tiempo que dure la concesión.

e) Designar beneficiario para después de su fallecimiento, en los términos establecidos en este Reglamento.

f) Los titulares de varias unidades de enterramiento podrán agrupar los restos existentes en una sola no cobrándose tasa alguna, a excepción de la de expedición de documentos, previa autorización municipal, y siempre y cuando se deje a favor del Ayuntamiento el bien o bienes funerarios vaciados.

g) Los titulares a quienes no interese continuar en el uso de las autorizaciones otorgadas deberán revertir los derechos derivados de las mismas al Ayuntamiento, el cual, en concepto de indemnización, devolverá parte de lo ingresado en su día por dichas autorizaciones, en proporción al tiempo transcurrido desde su otorgamiento original.

h) Retirar a su costa las obras y ornamentos de su propiedad cuando se extinga la concesión de uso o cuando lo acuerde el Ayuntamiento, en el plazo de tres meses."

En el apartado de Obligaciones:

Dentro de la letra f) se añade la palabra "exterior" a continuación de "estructura" y se suprime el texto "(panteón o muro de 50 cm cubierto con ramillones recogidos con pasta)".

Se añaden las siguientes letras y redacción:

"j) Comunicar de forma inmediata, una vez producidas, las variaciones de domicilio y de cualquier otro dato relevante en las relaciones del titular con el Ayuntamiento.

k) En concordancia con el apartado p) del artículo 12, se prohíbe la instalación alrededor de las unidades de enterramiento de elementos metálicos como rejas, vallas, alambradas o similares. Las que ya dispongan de alguno de los citados elementos o similares instalados sus titulares dispondrán de un plazo de tres meses para proceder a su retirada, para lo que no será necesario solicitar Licencia. En estos casos, deberá requerirse a los interesados para que lleven a cabo estas actuaciones en el plazo señalado. No atendido el requerimiento se realizará el trabajo por personal municipal a costa del obligado."

5º.- Artículo 10:

Queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10.- Extinción de la cesión.

Se tramitará por el Ayuntamiento la resolución de extinción o caducidad de la concesión de uso a consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y en especial por lo referido a la tramitación de las licencias y lo dispuesto a continuación:

a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.

b) Falta de autorización municipal previa en los supuestos de transmisión.

c) Caducidad por vencimiento del plazo.

d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización, previa la adecuada justificación.

e) Mutuo acuerdo.

f) Falta de pago del canon durante tres anualidades, o por cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.

g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

h) Clausura del Cementerio.

i) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

j) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rija la concesión.

k) Por estado ruinoso de la instalación, declarado con el informe técnico previo, y el incumplimiento del plazo que se señale al titular para su reparación y acondicionamiento, previa tramitación del expediente, con audiencia al interesado.

l) Por abandono de la sepultura. Considerándose como tal el transcurso del periodo establecido en el artículo 8.2.b) del presente Reglamento desde la muerte del titular sin que los herederos o per-

sonas subrogadas por herencia u otro título hayan instado la transmisión a su favor y no haya sido posible su localización.

m) En caso de que los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título comparecieran instando la transmisión y la sepultura se encontrase en estado deficiente, y debiendo ser ésta acondicionada en el plazo de tres meses, previa licencia urbanística, y transcurrido el mismo sin haberse realizado las reparaciones necesarias, se decretará la caducidad de la concesión de uso, con reversión al Ayuntamiento.

n) Por renuncia expresa del titular. En el caso de que en la sepultura existan restos inhumados se deberá proceder a su traslado a otra unidad de enterramiento del mismo u otro Cementerio o autorizar al Ayuntamiento para su traslado al osario general, una vez transcurridos cinco años desde la inhumación.

o) En el supuesto de sepulturas o nichos claramente abandonados y respecto a los cuales se desconozcan los titulares, o su paradero, y en aquellas que no se hayan efectuado inhumaciones o exhumaciones en los últimos veinte años, la Administración Municipal se reserva el derecho de su reivindicación, reduciendo los restos cadavéricos que en ellas pudieran encontrarse, procediendo a su traslado al osario general, efectuándose la correspondiente anotación en el registro. Estas sepulturas o nichos podrán ser objeto de nueva adjudicación sin más trámite."

6º.- Artículo 17:

Que figura por error con el citado número pasa a ser el artículo "13".

7º.- Se añade la disposición transitoria cuyo texto es el siguiente:

"La regulación contemplada en el presente Reglamento es de aplicación y afecta a la totalidad de las unidades de enterramiento del Cementerio Municipal de Sahagún, incluidas aquellas concesiones otorgadas "en propiedad y a perpetuidad". No obstante, estas últimas se entenderán otorgadas por el plazo máximo de las concesiones y contratos de la Administración Local que fuera vigente en el momento de la adjudicación, que salvo prueba en contrario será de 99 años las otorgadas hasta el 3 de febrero de 2004 y de 75 años las otorgadas a partir del 4 de febrero de 2004. Transcurridos los plazos citados les será de aplicación el régimen temporal de concesión previsto en este Reglamento."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán los interesados interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 10175

\* \* \*

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado resolución nº 813, de 28 de octubre de 2009, por la que se delega en el Tercer Teniente de Alcalde la competencia para resolver expediente relativo a comunicación ambiental de inicio de actividad de café-bar especial, por cambio de titular, a desarrollar en el inmueble sito en la Cl. Carnicerías nº 5 de la localidad de Sahagún, tramitado a instancia de don Raúl Redondo Caminero, por concurrir en el citado órgano causas de abstención.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sahagún, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 10176

## BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanzas Reguladoras, actualizando sus tarifas para el año 2010 conforme a la subida del I.P.C. (1,4 %) que se toma como referencia siguientes:

- PP-02 Ordenanza reguladora del precio público por trabajos realizados a particulares.
- PP-05 Ordenanza reguladora del precio público por servicios prestados en el telecentro municipal.
- PP-06 Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y utilización de dependencias culturales, de ocio y análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

En Bembibre, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de impuestos, con la pretensión de actualizar el incremento de sus tarifas conforme a la subida anual del I.P.C., siguientes:

- Ordenanza I-01 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza I-02 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza I-03 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza I-05 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

En Bembibre, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación del expediente núm. 13/09/SUPL de modificación presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, se procede a la exposición pública del acuerdo adoptado por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el expresado plazo para exa-

men y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

En Bembibre, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanzas Reguladoras, a aplicar a partir del próximo ejercicio 2010, actualizando sus tarifas conforme a la subida del I.P.C. e introduciendo otras modificaciones accesorias en el texto de las mismas de las Tasas siguientes:

- T-01 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos
- T-02 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler
- T-03 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas
- T-04 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos
- T-05 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de extinción de incendios
- T-06 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal
- T-08 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras
- T-09 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por retirada y depósito de vehículos que dificulten gravemente la circulación en la vía pública
- T-11 Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas
- T-12 Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa
- T-14 Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública
- T-15 Ordenanza reguladora de la Tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública
- T-16 Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública
- T-17 Ordenanza reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase
- T-19 Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en lonjas y mercados
- T-21 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la piscina municipal
- T-22 Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en los pabellones polideportivos municipales.
- T-24 Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.
- T-27 Ordenanza reguladora de los servicios municipales de recogida de residuos en el punto limpio.
- T-29 Ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de matrimonios civiles
- T-30 Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la telefonía móvil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a par-

tir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

En Bembibre, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10173

57,60 euros

### VEGAS DEL CONDADO

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de "Piscifactoría de Trucha Común en Vegas del Condado", con emplazamiento en la parcela 189 del polígono 22 de la localidad de Vegas del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las alegaciones u observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo mediante el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los colindantes de la parcela 189 del polígono 22 con domicilio desconocido D. José Ramón García García, D. Orestes Llamazares Martínez, D. Epimenides Fernández Carcedo, D<sup>a</sup>. Gaspara García Gandarillas, D. Ignacio Ordás Barrera y Hdros. de D. Elías García Gago.

\* \* \*

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, se ha solicitado licencia urbanística para la legalización de "Piscifactoría de Trucha Común en Vegas del Condado", con emplazamiento en la parcela 189 del polígono 22 de la localidad de Vegas del Condado.

Precisando autorización de Uso de Suelo Rústico, es por lo que de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho periodo de tiempo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Precisando autorización de Uso de Suelo Rústico, es por lo que de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho periodo de tiempo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Vegas del Condado, a 29 de octubre de 2009.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

10171

40,80 euros

\* \* \*

Por don Jesús García Aller, se solicita ante este Ayuntamiento el cambio de titularidad, sin variación de la actividad, del explotación de ganado ovino ubicada en la parcela 66, polígono 3, de la localidad

de Represa del Condado (León), a su nombre dando de baja al anterior titular don Jesús Rodríguez Bombín.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y realizar las observaciones pertinentes.

En Vegas del Condado, a 28 de octubre de 2009

\* \* \*

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2009, el proyecto de las obras de "Pavimentación de calle Oriente en Sta. María del Condado", redactado por el Arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, por un importe de ejecución por contrata de 35.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se considere oportunas.

Vegas del Condado, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

10129

12,20 euros

### VILLABLINO

D<sup>a</sup> María del Carmen Padilla García, actuando en su propio nombre y derecho, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de farmacia, que será emplazada en la avda. de Constantino Gancedo, nº 27-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villablino, a 29 de octubre de 2009.—la Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

10130

13,60 euros

## Mancomunidades de Municipios

### BIERZO SUROESTÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se podrán presentar reclamaciones y reparos contra las mismas.

Sobrado, 22 de octubre de 2009.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio 2009 en sesión de 21 de octubre de 2009, se anuncia que estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si en el periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Sobrado, 22 de octubre de 2009.—El Presidente (ilegible).

10103

## Juntas Vecinales

### CASTROCONTRIGO

Advertido error en el edicto del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 198, de 20 de octubre de 2009, se hace constar que debe decir "Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua de abastecimiento y saneamiento y el reglamento regulador del servicio de aguas abastecimiento y saneamiento de la Junta Vecinal de Castrocontrigo" y no como dice, "Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua de abastecimiento y saneamiento y el Reglamento regulador del servicio de aguas abastecimiento y saneamiento de la Junta Vecinal de Castrocontrigo".

Castrocontrigo a 26 de octubre de 2009.—El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

10001

8,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 281/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de infraestructura eléctrica en M.T. y B.T. para el suministro de cuatro edificios situados en las calles Real, Menéndez Pidal, Prados Rodríguez y Fray Luis de León, en Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con domicilio en calle La Serna, nº 90.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Presupuesto: 126.555,43 €.
- Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en la C/ Menéndez Pidal de Villaobispo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1 x 240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 480 metros. Entroncará en el apoyo 31 de la línea "Villaobispo", discurrirá por la C/ Real y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo interior en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400V - 231 v, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis M. Fuente Menéndez.

10074

56,00 euros

\* \* \*

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 129/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea eléctrica de M.T. a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo Centro de Seccionamiento "Edificio Antigua Sucursal del Banco de España" en la calle Villafranca, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Presupuesto: 41.388,15 €.
- Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico el antiguo edificio del Banco de España, en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1 x 240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 38+152 metros. Entroncará en la línea "Independencia nº 7", en el C.T. "Villafranca 4", discurrirá por la calle Villafranca, alimentará el Centro de Seccionamiento y dará continuidad a la línea en el C.T. "Pícaro Justina".

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de interior, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8269

28,00 euros

\* \* \*

##### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Expte.: 173/09/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de proyecto de LMTS. C.T.Y RBTS. Restaurante P.I.V. T.m.: Villadangos del Páramo, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: t.m. Villadangos del Páramo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico nuevo restaurante, en el polígono industrial de Villadangos. Línea subterránea de media tensión 15 kV bajo tubo con un origen LMT.VL2706 LV2706 y un final C.T compacto maniobra exterior proyectado con una longitud de 36 m y un conductor tipo/sección: RHZI-2OL 12/20 kV-3x240 AL (doble circuito) con una capacidad de transporte P Máxima 8.067 kW. Centro de transformación prefabricado. El C.T se conectará a la red de AVT de Unión Fenosa, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco termoestable XLPE, y tensión nominal 12/20 kV según la LMT subterránea proyectada. El C.T objeto del proyecto será del tipo Uniblock 2L+1P. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo

modulares con corte en SF<sub>6</sub>. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: C.T compacto con una potencia asignada de 400 kVA y una relación de transformación 15 kV/400-23 V y aceite mineral como aislante

e) Presupuesto: 33.929.73 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

8930

32,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.: LE-1043/2009.

Nombre: Eduardo Benavides González.

Domicilio: C/ San Glorio, 7 – 2º B León.

Preceptos aplicados: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

Sanción propuesta: 700,00 €.

El texto completo de la citada Propuesta de Resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 23 de octubre de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10122.

\* \* \*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con indicación del último domicilio, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, con la adopción de la resolución que se indica:

Nº expte.: LE-1635/2009.

Nombre: Restaurantes Buffet Libre Xian, S.L.

Domicilio: C/ Patrimonio de la Humanidad 6-8 PTL. 1º - 4º A Madrid.

Preceptos aplicados: Artículo 149 R.D. 2393/2004 y R.D. 928/1998. Resolución: Sobreseído.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación,

de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 22 de octubre de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10125

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.: LE-1256/2009.

Nombre: Noe Luengo de Prado.

Domicilio: C/ Arquitecto Lázaro, 2 B.J. León.

Preceptos aplicados: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Sanción propuesta: 120,00 €.

El texto completo de la citada Propuesta de Resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 20 de octubre de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10011

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación:

Número 242009008016588 a la empresa Campelo Rodríguez, Eduardo Javier, con domicilio en zona diseminado canal s/n, 24410 Camponaraya (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil seiscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (1.674,41 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000097752 por importe de mil euros (1.000,00 €).

Número 242009008016184 a la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria S.L., con domicilio en avda. de Roma 40, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil

ochocientos veintinueve euros con cincuenta y un céntimos (4.829,51€), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000096944 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Número 242009008016992 a la empresa Fernández Flórez, Beatriz, con domicilio en ctra. Luis Vives 2-2º B, 24195 Villaobispo de las Regueras (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ochocientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos (802,84 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de octubre de 2009.

10112

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber : Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción,

Nº: I242009000095429 de seguridad social

Empresa: Unión de Trabajadores Bercianos, S.A.

Domicilio: Lugar Montearenas, s/n - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuarenta y un mil setecientos veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (41.728,48 €).

Nº: I242009000101186 de relaciones laborales

Empresa: Pedro Tejerina Caballero

Domicilio: c/ Colón, 28 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta euros (150,00 €).

Nº: I242009000101893 de seguridad y salud

Empresa: Pedro Tejerina Caballero

Domicilio: c/ Colón, 28 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ocho mil ciento ochenta y cuatro euros (8.184,00 €).

Nº: I242009000107654 de seguridad social

Empresa: Ángel García Castro

Domicilio: c/ General, s/n - San Andrés de las Puentes

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242009000108664 de seguridad social

Empresa: Maglia, C.B.

Domicilio: Avda. Nocedo, 23 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta céntimos (1.471,60 €).

Nº: I242009000111795 de seguridad social

Empresa: Bierzopack, S.L.

Domicilio: Avda. La Cemba, 100 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242009000111896 de seguridad social

Empresa: Vinos y Refrescos Jalber, S.L.

Domicilio: Camino Vilecha, s/n - Villacedré

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos setenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (475,87 €).

Nº: I242009000114526 de obstrucción

Empresa: Feliz y Blanco, S.L.

Domicilio: Avda. Padre Isla, 29 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000115334 de seguridad social

Empresa: Capricho, C.B.

Domicilio: Avda. Álvaro López Núñez 4, Piso Bajo - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Se hace saber igualmente, que contra las presentes actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de octubre de 2009.

Firma (ilegible).

10111

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000974/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nieves Cascallana Muñoz contra la empresa Macov S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución

Propuesta de providencia

S.S.º El Secretario Judicial, Pedro María González Romo

En León, a 30 de septiembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera nº 6, el día 11 de noviembre de 2009 a las 10.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan, por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en los otrosíes de la demanda como se pide. Líbrese cédula de citación al representante legal de la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Macov S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 26 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10140

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CEDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000583/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Antúñez de Mures, contra Sampaio's Factory Ponferrada, S.L. sobre despido, se ha acordado citar a la Empresa Sampaio's Factory Ponferrada, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 2009 a las 13.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Sampaio's Factory Ponferrada SL, y a su representante legal en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

9890

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL ALTO DEVILLARES

*Villagarcía de la Vega*

A tenor de lo dispuesto en el capítulo VI de las Ordenanzas, se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que se celebrará, en primera convocatoria, a las 11.30 horas del próximo día 29 de noviembre de 2009 en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). De no alcanzarse mayoría suficiente, tendrá lugar en segunda y última convocatoria a las 12.00 horas del mismo día y lugar, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º- Memoria que presente la Junta de Gobierno.

3º- Presupuesto para el ejercicio 2010 y tarifa de riego.

4º- Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 22 de octubre de 2009.-El Presidente, Miguel Oria Pérez.

9974

14,40 euros

#### PRESA LA CESTILLA

*Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado*

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 20 de diciembre a las 11 horas en 1ª convocatoria y, si no hubiera numero suficiente de votos representados para su celebración a las 12 en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.

3º. Elección de Secretario de la Comunidad, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

4º. Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado a 20 de noviembre de 2009.-El Presidente (ilegible).

9967

12,80 euros

#### PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

*Zotes del Páramo*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Compromisarios de la misma a la Junta General Ordinaria, a la que pueden asistir todos los partícipes, que se celebrará en el Edificio de Usos Múltiples (al lado de la Iglesia) de la localidad de Zotes del Páramo, el domingo, día 29 de noviembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a falta de mayoría legal de Compromisarios, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3. Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2010, que ha de presentar el Sindicato.

4. Toma de posesión de los Compromisarios y Suplentes respectivos en la Junta General que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos y dar el "placet" a los Vocales y Suplentes respectivos de la Junta de Gobierno o Sindicato de Riegos que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos.

5. Elección de los miembros del Jurado de Riegos y Suplentes respectivos que han de reemplazar a los que cesen en sus cargos.

6. Informe del Presidente.

7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

En Zotes del Páramo, a 23 de octubre de 2009.—El Presidente, Francisco Javier Alonso Fierro.

10016 40,00 euros

### CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

#### CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General de Regantes que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2009 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabrereros del Río a las 12.00 horas en primera y a las 12.30 horas en segunda convocatoria y con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Acta sesión anterior.

2.- Aprobación, si procede, de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2009.

3.- Aprobación de tarifas y recaudación campaña 2009.

4.- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.

5.- Calendario elecciones a Presidencia y Síndicos.

6.- Informe de Presidencia.

7.- Ruegos y preguntas.

Hágase público, para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cabrereros del Río, 19 de octubre de 2009.—El Presidente, Rubén González Llamazares.

9879 16,00 euros

#### LOS SIETE

Villacidayo, Villanofar, Gradefes, Nava de los Caballeros, Cifuentes, Casasola y Rueda del Almirante

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria a las 11.30 horas del domingo día 29 de noviembre de 2009, en primera convocatoria y, de no comparecer el número suficiente de partícipes de la misma con derecho a voto, para la válida constitución de la misma, tal y como estipula el artículo 54 de las Ordenanzas, esta tendrá lugar a las 12.00 horas del mismo día, en segunda y última convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior.

2.- Elección de Presidente de la Comunidad, por haber finalizado los cuatro años de mandato.

3.- Elección de Vocales de la Junta de Gobierno, por finalizar los cuatro años del periodo de ejercicio del cargo, representantes de las localidades de Villacidayo, Cifuentes de Rueda, Nava de los Caballeros y Rueda del Almirante.

3.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio de 2010.

4.- Anualidades de reintegro de las Obras Complementarias "Azud y Canal Principal en la Zona de Concentración Parcelaria de Gradefes (León)". Expediente 1116.

5.- Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de esta Junta General será en el local de la Junta Vecinal de Gradefes, sito en los bajos de los pisos nuevos de la calle el Sestil de Gradefes.

Gradefes, 19 de octubre de 2009.—El Presidente, José María Díez de Baldeón Díez.

9908 24,00 euros

#### SANTA EULALIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la casa de Concejo de Otero de Curueño, el próximo día 25 de octubre, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, si no concurriera suficiente número en la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del Acta anterior Junta General.

2- Informes de la Junta de Gobierno.

3- Informes y aprobación de gastos del año 2008.

4- Actualización de partícipes, escritos y solicitudes.

5- Renovación cargos de la Comunidad.

6- Ruegos y preguntas.

En Otero de Curueño, a 7 de octubre de 2009.—El Presidente, Leopoldo García Serrano.

9609 28,80 euros

## Anuncios Urgentes

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Dirección Técnica

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LAS JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY, - AÑO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C63 - Canal Alto de los Payuelos:	
Regadíos	55,35 €/ha.
Abastecimientos	299,44 €/litro/seg.
Usos industriales	5,54 €/CV.
Otros usos industriales	299,44 €/litro/seg.
Industrias con refrigeración	13,84 €/litro/seg.
Piscifactorías	8,30 €/litro/seg.
Molinos	0,55 €/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Cea, Cistierna, Cubillas de Rueda, Burgo Ranero, El Gordaliza del Pino, Izagre, Joarilla de las Matas, Mansilla de las Mulas, Sahagún, Santas Martas, Sta. Cristina de Valmadrigal, Sta. María del Monte Cea, Valdepolo, Vallecillo, Valverde Enrique, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán.

12C67 - Regadío Tradicionales del Cea:	
Regadíos	56,05 €/ha.
Abastecimientos	303,23 €/litro/seg.
Usos industriales	5,61 €/CV.
Otros usos industriales	303,23 €/litro/seg.
Industrias con refrigeración	14,01 €/litro/seg.
Piscifactorías	8,41 €/litro/seg.
Molinos	0,56 €/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Cea, Galleguillos de Campos, Gordoncillo, Sahagún, Valderas, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villaselán.

Condiciones de aplicación:

1ª.- Estas Tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas Tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey celebrada en León, el día 23 de septiembre de 2009.

5ª.- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 19 de octubre de 2009.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez. 10004

## Ayuntamiento de Palacios del Sil

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Centro de Día. Palacios del Sil", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios del Sil

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: PNCP/1/2009

d) Dirección de internet del perfil de contratante:

www.palaciosdelsilmunicipio.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Día (Palacios del Sil)

c) CPA: 45000000

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de septiembre de 2009 (Perfil) y 13 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 301.355,68 euros.

b) I.V.A. (16 %): 48.216,90 euros.

c) Importe total: 349.572,58 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2009

b) Contratista: Construcciones Ismael Macías, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación

Importe neto: 297.413,80 euros.

I.V.A. (16 %): 47.586,20 euros.

Importe total: 345.000,00 euros

En Palacios del Sil, 29 de octubre de 2009.-El Alcalde, Orlando López Martínez.

10224

62,40 euros

## Ayuntamiento de Vega de Infanzones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 21, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Bernardo Gutiérrez Marne, en representación de la entidad mercantil Gravas y Hormigones S.A. en Anagrama Hormasa para la actividad extractiva de áridos en el paraje "Casa del Valle".

En Vega de Infanzones, a 20 de octubre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

10159

27,20 euros

## Ayuntamiento de Sahagún

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, se han aprobado las Convocatorias y Bases para la provisión de las Plazas de Monitor del Aula de Deporte y Salud y Monitores de la Escuela de Deportes, Curso 2009/2010:

I. Monitor Multideporte o Predeporte

Nº de plazas: Una

Jornada de Trabajo: 6 horas semanales

Sistema de selección: Concurso

Título exigido: Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

II. Monitores de Atletismo y Fútbol Sala

Nº de plazas: Un Monitor de Atletismo

Jornada de Trabajo: 6 horas semanales

Sistema de selección: Concurso

Títulos exigidos: Certificado de escolaridad y Monitor de Atletismo

Nº de plazas: Un Monitor de Fútbol Sala

Jornada de Trabajo: 6 horas semanales

Sistema de selección: Concurso

Títulos exigidos: Certificado de escolaridad y Monitor de Fútbol Sala

III. Monitor del Aula de Deporte y Salud

Nº de plazas: Una

Jornada de Trabajo: 6 horas semanales

Sistema de selección: Concurso

Títulos exigidos: Certificado de escolaridad y cualquiera de las siguientes titulaciones:  
- Técnico de Base FEDA en Fitness y Entrenamiento Personal

- Técnico avanzado FEDA en Aeróbic y Actividades dirigidas
- Técnico superior FEDA en la especialidad de Pilates

Esta Administración se reserva el derecho al ajuste de la jornada de trabajo entre las diversas materias dependiendo de la demanda de alumnos o a la no formalización de contrato, si llegara a quedar vacante de alumnado.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente y las Bases de la convocatoria en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, o en la página [www.aytosahagun.es](http://www.aytosahagun.es) (Sección: Tablón de Anuncios), pudiendo presentar sus instancias y documentación en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún a 27 de octubre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.  
10017 18,80 euros

\*\*\*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, se ha aprobado la Convocatoria y Bases para la provisión de las Plazas de Dirección de la Escuela de Música, Curso 2009/2010:

Dirección de Orquesta / Banda - Instrumentación

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Grado Superior de Trompa

Jornada de Trabajo: Catorce horas semanales

Dirección de Conjunto coral

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Grado superior de Dirección de Coro

Jornada de Trabajo: Veintitrés horas semanales

Esta Administración se reserva el derecho al ajuste de la jornada de trabajo entre las diversas materias dependiendo de la demanda de alumnos o a la no formalización de contrato, si llegara a quedar vacante de alumnado.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente y las Bases de la convocatoria en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, o en la página [www.aytosahagun.es](http://www.aytosahagun.es) (Sección: Tablón de Anuncios), pudiendo presentar sus instancias y documentación en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, a 27 de octubre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10018 10,80 euros

## Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha aprobado, el Proyecto básico y de ejecución de la obra de "Renovación de redes saneamiento y abastecimiento en el municipio de Valverde de la Virgen", por importe de 70.000,00 €, de presupuesto general por contrata, redactado por el Arquitecto, don Rogelio Geijo García.

El mencionado proyecto técnico, permanecerá expuesto al público, por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, si procedieran.

Valverde de la Virgen, a 1 de octubre de 2.009.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

10231 9,60 euros

## Ayuntamiento de La Ercina

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas y Servicios de Alcantarillado en el municipio de La Ercina.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En La Ercina, a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de "Pavimentación de la c/ La Fuente y c/ Real en Ocea de Valdellorma", siendo las características esenciales las siguientes:

Coste de las obras: 31.392,00 euros

Subvención de Diputación: 24.000,00 euros

Coste que soporta el Ayuntamiento: 7.392,00 euros

Cantidad a repartir en Contribuciones Especiales: 5.913,60 euros, equivalente al 80 por 100 del coste soportado.

Módulo aplicado: El metro lineal de fachada

Módulos computados: 362,92 metros

Valor de cada módulo: 16,30 euros el metro lineal.

Dicho acuerdo y su expediente permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados, puedan examinarlos y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo, los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el art. 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales.

La Ercina, a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

\*\*\*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, el padrón de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras del año 2009, el mismo se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

10167 20,40 euros

## Ayuntamiento de Villablino

Con fecha 26 de octubre de 2009, la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primera Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 27 de octubre de 2009.

Villablino, 26 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

10035

\*\*\*

Con fecha 28 de octubre de 2009, la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primera Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 28 de octubre de 2009.

Villablino, 28 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, P.D., la Primer Teniente de Alcalde, Hermelinda Rodríguez González.

10161